

IFRS 17

CONTRATOS DE SEGURO

Javier Aguilar López

IFRS 17 frente IFRS 4

Nueva norma contable IFRS 17 frente a IFRS 4:

- IFRS 4 tenía su ámbito objetivo en las entidades aseguradoras.
- IFRS 17 tiene su ámbito objetivo en el contrato de seguros (independientemente de la entidad emisora).

IFRS 17 frente IFRS 4

Novedades en IFRS 17 respecto IFRS 4:

- Posibles componentes en un contrato de seguros: componente de inversión.
- Introducción de añadas (agrupaciones de los contratos de seguro en años). Excepciones a nivel europeo.
- Delimitación de los límites de un contrato.
- Nuevos métodos de valoración:
 - **Método general** (análisis de toda la vida del contrato determinando los flujos de entrada y salida, por diferencia tendremos el beneficio que se espera obtener o una pérdida).
 - **Método simplificado** (opcional para las entidades y aplicable a aquellos contratos cuya cobertura no es superior a un año, nuevo tratamiento de los gastos de adquisición).
 - **Método de participación** (aquellos contratos en los que el asegurado adquiere el riesgo y beneficios de las inversiones afectas al producto, se simplifica la mecánica contable con respecto al método general).

IFRS 17 frente IFRS 4

Novedades en IFRS 17 respecto IFRS 4:

- Contratos de reaseguro:
 - Delimitar sus límites de contrato.
 - Método de valoración puede no coincidir con el seguro directo.
 - Recuperabilidad de las pérdidas del contrato de seguro directo.
- Nueva valoración de los contratos de seguros en las combinaciones de negocios.
- Primera aplicación del método.
- Nuevas cuentas anuales:
 - Balance: aparición del margen de servicio, ajuste pro riesgo no financiero y componente de inversión.
 - Pérdidas y ganancias: desaparición de las primas imputadas.

Índice

- Introducción.
- Ámbito de aplicación.
- Los contratos de seguro (segmentación, agrupación y límites del contrato)
- Valoración de contratos de seguro:
 - Método general – Building Block Approach (BAA).
 - Método de asignación – Premium Allocation Approach (PAA).
 - Método de participación – Variable Fee Approach (VFA).
- Reaseguro.
- Transición a IFRS 17 (métodos retrospectivo, retrospectivo modificado y Fair Value).
- Interacción con IFRS 9 y su aplicación.

Ámbito de Aplicación

Objeto de la norma:

Contratos de **seguro y reaseguro** emitidos.

Contratos de **reaseguro cedido**.

Instrumentos financieros que incorporen participación en beneficios discrecionales sólo si son emitidos por aseguradores.

No es objeto de la norma:

Garantías de productos emitidas por el fabricante/vendedor (IFRS 15).

Garantías de valor residual por el fabricante/vendedor (IFRS 15).

Derechos/Obligaciones contractuales vinculados al uso futuro de activos no financieros.

Derechos/Obligaciones contingentes surgidos de combinaciones de negocios (IFRS 3).

Contratos en los que la entidad sea la tomadora del seguro.

Ámbito de Aplicación

En determinados contratos, a pesar de cumplir con la definición de contrato de seguro, el objetivo principal es prestar un servicio a un precio fijo.

En tales circunstancias la entidad **podrá escoger** aplicar la IFRS 17 o IFRS 15 siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- La prima cobrada al tomador no refleja la evaluación del riesgo individualmente.
- La prestación consiste en la prestación de un servicio.
- El principal riesgo transferido es el uso del servicio más que el coste del mismo.

Contrato de seguro. Segmentación

1.- **Separación** de los componentes no directamente relacionados con el contrato de seguro:

- Derivados implícitos que se deban separar según IFRS 9 (no están estrechamente vinculados).
- Instrumentos financieros si no están estrechamente vinculados (acudimos a la IFRS 15 para poder tener mayor definición).
- Algunas entregas de bienes y prestaciones de servicios (garantías de reparaciones, préstamos).

2.- La **contabilización** de los componentes separados se realiza según su norma específica.

Contrato de seguro. Segmentación

La **unidad de cuenta** que usa la IFRS 17 es el contrato de seguro, no obstante debemos analizar si debemos separarlo en diferentes contratos o es un único contrato (por analogía en IFRS 15 disponemos medios para determinar la existencia de diferentes obligaciones). Posible existencia de varios contratos en oferta familiar sobre varias cabezas (existe la posibilidad de contratar de forma individual y hay oferta).

Debemos analizar:

- Interdependencia de los riesgos entre si.
- Limites similares a todos los riesgos.
- Pueden ser adquiridos de forma independiente los diferentes riesgos.

Contrato de seguro. Segmentación

Componente de inversión: importes que el contrato requiere que la entidad reembolse en todas las circunstancias independientemente del suceso asegurado.

Debe contabilizarse de manera independiente si se **cumplen los dos** siguientes requisitos:

1. Cuando no están altamente interrelacionados. Se cumple esta condición si:
 - La entidad puede medir uno sin considerar el otro; o
 - El asegurado puede beneficiarse de un componente sino esta el otro.
2. El componente de inversión se vende o podría venderse por separado.

Contrato de seguro. Segmentación

Componente de otros bienes o servicios: aquellos que no son seguro.

Debe contabilizarse de manera independiente si el asegurado puede beneficiarse del bien o servicio de manera independiente o con otros recursos disponibles para el.

El bien o servicio **no** será diferente si (**ambas**):

1. Los riesgos y los flujos de efectivo asociados al bien o servicio están interrelacionados con los del seguro; y
2. La entidad proporciona un servicio significativo de integración (IFRS 15) del bien o servicio con los componentes de seguro.

Contrato de seguro. Agrupación

- Las entidades deben identificar **carteras** de contratos **sujetos a riesgos similares y gestionados conjuntamente**. Adicionalmente, cada cartera se dividirá, al menos, en tres grupos:
 - Contratos **onerosos** (si los hubiera).
 - Contratos **con riesgo** significativo de **volverse onerosos** (si los hubiera).
 - Contratos **sin riesgo** significativo de **volverse onerosos** (si los hubiera).
- Esta evaluación se podrá hacer agrupando aquellos contratos para los que la entidad considere de manera razonada e informada que la evaluación anterior conducirá al mismo resultado. En un mismo grupo **no** pueden incluirse contratos **emitidos con más de un año de diferencia**.
- Un único contrato puede llegar a formar un grupo.
- La compensación de contratos onerosos con contratos con beneficios no esta permitida en el reconocimiento inicial.

Contrato de seguro. Agrupación

Introducción de excepciones a nivel Europeo:

- Se ha establecido una excepción a la aplicación en los siguientes tipos de contratos:
 - Mutualización intergeneracional
 - Cash-Flow matched
- Es de carácter opcional por parte de las entidades. Todo ello para evitar diferencias en aquellas que aplican la norma internacionalmente y aquellas que han realizado importantes inversiones para su aplicación.

Contrato de seguro. Mutualización intergeneracional

- Aquellos contratos en los que los flujos de futuros asegurados están afectados por flujos de otros grupos de contratos presentes.
- Los términos contractuales a veces obligan a la entidad a pagar a los asegurados cantidades basadas en activos subyacentes, pero de forma discrecional sobre el calendario de pagos. Ya que parte de las cantidades de dichos activos serán pagadas a futuros asegurados.
- Ámbito objetivo contratos de participación directa.

Contrato de seguro. Cash-Flow matched

- Aquellos contratos en lo que se realiza una gestión activo-pasivo.
- No entran dentro del ámbito objetivo de contratos de participación al no haber una transmisión de los riesgos y beneficios de los activos a los asegurados.
- Los activos vinculados a los mismos se encuentran claramente delimitados de forma independiente al resto de inversiones de la empresa.

Contrato de seguro. Límites del contrato

- Los flujos a considerar dentro de los límites del contrato cuando:
 - La entidad puede exigir el pago de la prima; o,
 - La entidad esta obligada a dar cobertura al asegurado. Se considera que la entidad **deja** de estar obligada cuando:
 - Tiene derecho a revaluar la prima de un contrato de forma individual para que refleje plenamente los riesgos.
 - Tiene derecho a revaluar la prima de una cartera de forma conjunta para que refleje plenamente los riesgos y el cálculo de la prima hasta la fecha de revaluación no consideraba riesgos posteriores a dicha fecha.

Diferencia con respecto a Solvencia II respecto evaluaciones de primas a una cartera de forma conjunta.

Contrato de seguro. Reconocimiento/devengo

Se reconocerá contablemente un grupo de contrato de seguros cuando tenga lugar el primero de los siguientes hechos:

- El comienzo de cobertura del grupo de contratos de seguro.
- Fecha de vencimiento del pago de un contrato del grupo.
- En el caso de grupos de contratos onerosos en el momento en que el grupo se convierta en oneroso.

Valoración de contratos de seguros

Método general BBA

Valoración. Método general.



En el **reconocimiento inicial**, una entidad medirá un grupo de contratos de seguros por el **total de**:

- a) Los **flujos de cumplimiento**, que comprenden:
 - i. las estimaciones de los **flujos de efectivo futuros**;
 - ii. un **ajuste para reflejar el valor temporal del dinero** y los riesgos financieros relacionados con los flujos de efectivo futuros, en la medida en que los riesgos financieros no se hayan incluido en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros; y
 - iii. un **ajuste del riesgo** para el riesgo no financiero.
- b) El **margen del servicio contractual**.

Valoración. Método general. Flujos de caja.

COBROS

- Primas.
- Recuperaciones de siniestros.

PAGOS

- Siniestros.
- Gastos de tramitación de siniestros.
- Participación en beneficios.
- Flujos de derivados no separables.
- Gastos de adquisición.
- Gastos de administración y mantenimiento.
- Participación en beneficios.

No se incluyen en el calculo: rendimientos de las inversiones, pagos/ingresos de reaseguradores, flujos de futuros contratos de seguro (fuera del limite), flujos anormales, costes no relacionados e impuesto sobre beneficios.

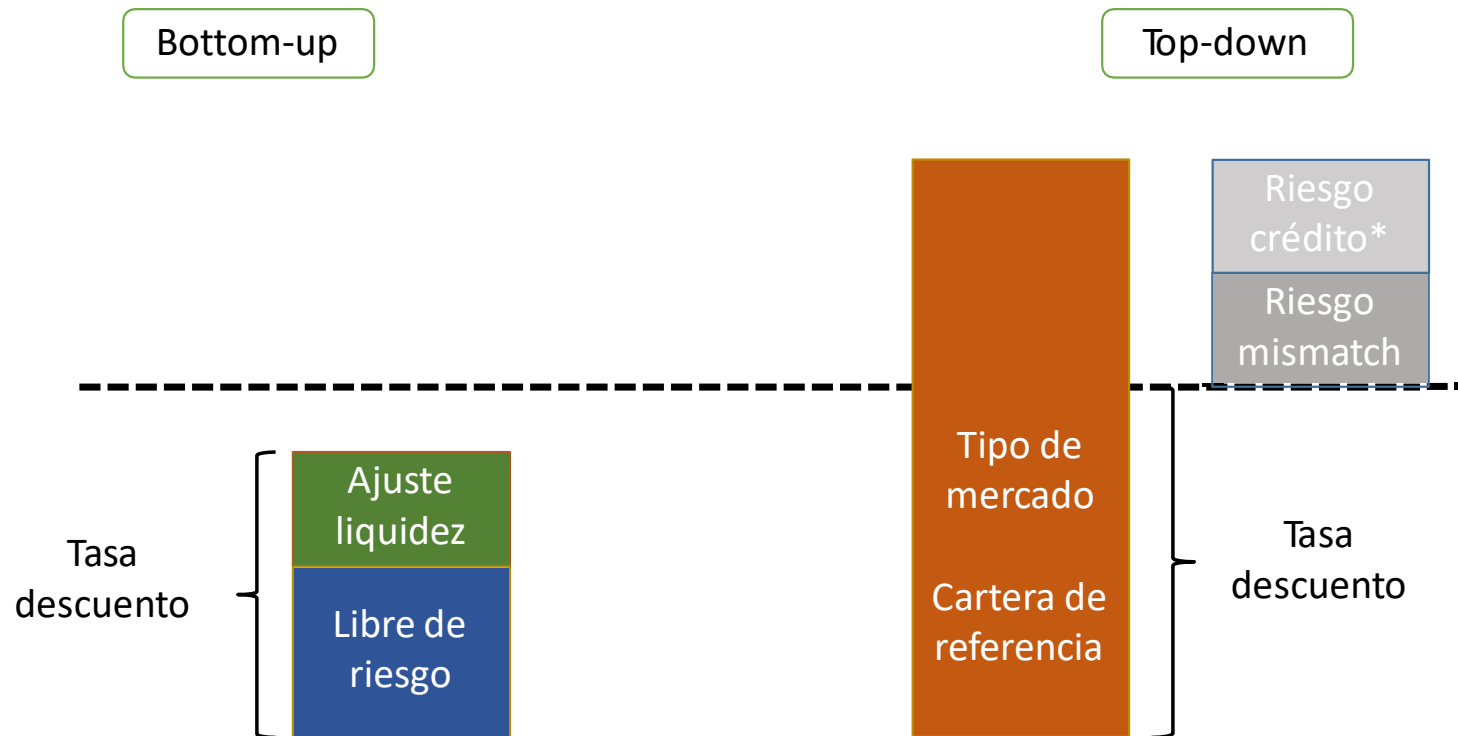
Valoración. Método general. Tasas de descuento.

- La **tasa de descuento a utilizar** deberá:
 - Reflejar el paso del tiempo, características de los flujos y la liquidez del contrato.
 - Ser consistente con la curva de tipos de interés del mercado de instrumentos financieros cuyos flujos sean consistentes con los asociados a los contratos de seguro en relación al plazo, liquidez y moneda.
 - Excluir el riesgo de crédito.
- La norma **permite dos métodos** para la obtención de la tasa de descuento:
 - Enfoque de arriba abajo (Top-Down). Partiendo de una tasa de descuento de una cartera de referencia con características similares a las del pasivo de seguros. Se eliminan los spreads no relevantes para estos pasivos, como el riesgo de crédito y se realizan ajustes por las diferencias en importe, plazo e incertidumbre en los flujos.
 - Enfoque de abajo arriba (Bottom-Up). Partiendo de una tasa libre de riesgo se introduce un ajuste por la prima de liquidez.

Valoración. Método general. Tasas de descuento.

- Para determinar las **tasas de descuento** en la fecha del reconocimiento inicial de un grupo de contratos, una entidad puede usar tasas de descuento promedio ponderado a lo largo del periodo en que se emiten los contratos que están en el grupo (máximo un año).
- La NIIF 17 no especifica restricciones sobre la cartera de referencia de activos usados al aplicar el enfoque top-down. Sin embargo, se requerirían menos ajustes para eliminar factores que no son relevantes para los contratos de seguro cuando la cartera de referencia de activos tiene características similares.
- En el caso de grupos de contratos que no coincidan con el año natural, la entidad deberá revisar el tipo finalizado el grupo y aplicarlo de forma retroactiva desde inicio del nuevo ejercicio.

Valoración. Método general. Tasas de descuento.



Valoración. Método general. Ajuste por riesgo.

- **Ajuste por riesgo:** compensación que una entidad exigiría para cubrir la incertidumbre en el cuanto y al cuando de los flujos de caja, procedente dicha incertidumbre de **riesgos no financieros** (riesgo de seguro, de interrupción, de gasto...) en el cumplimiento de los contratos de seguro. En definitiva determina la compensación que una entidad exigiría para que le fuera indiferente tener que:
 - Cumplir con una obligación que tiene un rango de resultados posibles derivados de riesgos no financieros (P. ej., que tuviera un 50% de posibilidades de ser 80 y un 50% de ser 120) o,
 - Cumplir con una obligación que genera flujos de caja fijos con el mismo valor actual que el contrato de seguro (Una obligación fija de 100).
- No especifica ninguna técnica de estimación para este ajuste por riesgo, señalando que las entidades deben utilizar juicio experto para elegir la técnica de estimación de este ajuste apropiada. Sí exige que se dé información sobre el nivel de confianza utilizado para calcular el ajuste por riesgo y en caso de utilizar una técnica que no utilice el nivel de confianza se informe a que nivel de confianza dentro de alguna técnica que lo utilice corresponde el ajuste por riesgo calculado.

Valoración. Método general. Margen de servicio.



- **Margen de Servicio** representa los beneficios futuros que la entidad reconocerá a medida que presta el servicio. Evitando el registro de ganancia alguna en el momento de reconocimiento inicial del contrato. Nunca podrá ser negativo, cualquier pérdida inicial o posterior se reconocerá inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Margen de servicio = Primas – Flujos de cumplimiento – Ajuste riesgo no financiero +/- Activo/pasivo previo (si existe).

Valoración. Método general. Ejemplo.

- La entidad Seguros firma un contrato por el que recibe una prima única al inicio de su cobertura de 7.000 euros dando una cobertura durante 6 años.
- Los flujos de pago al final del año 6 son de 7.300 euros. El valor actual de los mismos descontados a un tipo correcto es de 6.500 euros.
- El ajuste por riesgo es de 100 euros.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo	7.000
Valor actual flujos de cumplimiento	(6.500)
DIFERENCIA	500
Ajuste por riesgo no financiero	(100)
Margen de Servicio Contractual	400

Reconocimiento inicial	Debe	Haber
Bancos	7.000	
Provisión		7.000

Valoración. Método general. Ejemplo.

- La entidad Seguros firma un contrato por el que recibe una prima única al inicio de su cobertura de 7.000 euros dando una cobertura durante 6 años.
- Los flujos de pago al final del año 5 son de 7.300 euros. El valor actual de los mismos descontados a un tipo correcto es de 6.500 euros. El ajuste por riesgo es de 100 euros.
- La entidad abona previamente unos costes de adquisición por importe de 70 euros.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo	7.000
Valor actual flujos de cumplimiento	(6.500)
DIFERENCIA	500
Ajuste por riesgo no financiero	(100)
Costes de adquisición	(70)
Margen de Servicio Contractual	330

Valoración. Método general. Ejemplo.

Abono de los costes de adquisición	Debe	Haber
Activo por costes adquisición	70	
Bancos		70

Reconocimiento inicial	Debe	Haber
Bancos	7.000	
Activo costes adquisición		70
Provisión		6.930

Mediante dicha contabilización los gastos minoran el margen de servicio, por ello estos impactaran conforme se impute el mismo en la cuenta de perdidas y ganancias. Sin necesidad de establecer ningún periodo temporal.

Valoración. Método general. Ejemplo contrato oneroso.

- La entidad Seguros firma un contrato por el que recibe una prima única al inicio de su cobertura de 3.500 euros dando una cobertura durante 7 años.
- Los flujos de pago al final del año 7 son de 4.200 euros. El valor actual de los mismos descontados a un tipo correcto es de 3.700 euros.
- El ajuste por riesgo es de 150 euros.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo	3.500
Valor actual flujos de cumplimiento	(3.700)
DIFERENCIA	(200)
Ajuste por riesgo no financiero	(150)
Margen de Servicio Contractual	(350)

	Debe	Haber
Bancos	3.500	
Gasto	350	
Provisión		3.850

Mitigación de riesgos. Método general.

- Al contrario que en el modelo de participación las variaciones del valor temporal del dinero, riesgo financiero entre otros factores no ajustan el MSC afectando directamente a resultados (perdidas y ganancias o patrimonio neto según la política de la entidad)
- La inexistencia en el modelo general de una opción de mitigación crea preocupación ante la posibilidad de aplicar las coberturas contables conforme IFRS 9. Problemas que se deben afrontar:
 - Identificación del riesgo (posible vínculo entre el tipo de interés y los pasivos de seguros).
 - Posibilidad de uso para carteras abiertas (el elemento cubierto se designa como una determinada cantidad y no activo o pasivo individual) o cerradas de pasivos.
 - Uso de macro-cobertura de valor razonable con la excepción introducida en la UE.
 - El riesgo será mayor dada la mayor duración.

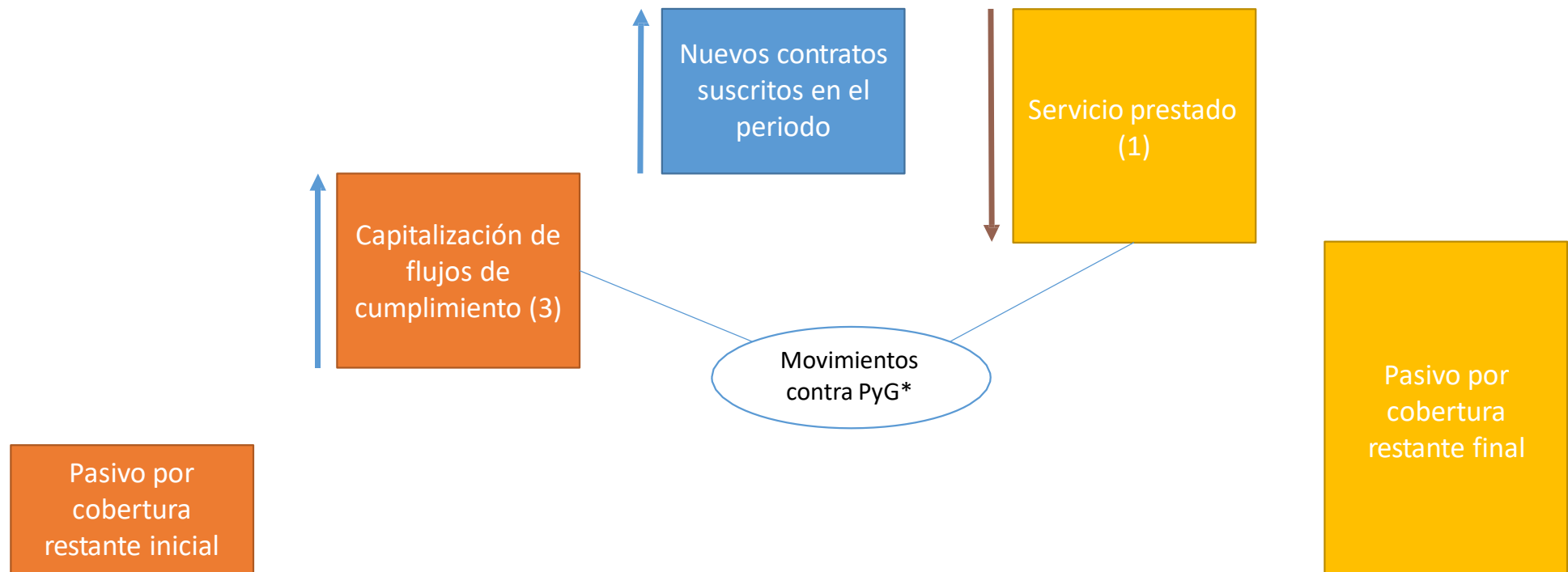
Valoración posterior. Método general.

- El pasivo de seguros en un momento posterior será la suma de:
 - **Pasivo por cobertura restante**, que incluye:
 - Flujos de cumplimiento relacionados con el servicio futuro.
 - Margen de servicio contractual en dicha fecha.
 - **Pasivo por siniestros incurridos**, que incluye:
 - Flujos de cumplimiento relacionados con el servicio pasado (siniestros que ya se han producido).

Valoración posterior. Método general.

- En la valoración del **pasivo por cobertura restante**, la entidad reconocerá:
 1. Un ingreso técnico por la siniestralidad esperada en el ejercicio.
 2. Un gasto técnico por las pérdidas derivadas de la evolución desfavorable de los contratos o un ingreso técnico por su evolución favorable.
 3. Un gasto (ingreso) financiero por la capitalización de la provisión:
 - Los flujos de caja y el ajuste por riesgo se capitalizarán al tipo actual.
 - El margen de servicio se capitalizará al tipo de origen.

Valoración posterior. Método general.

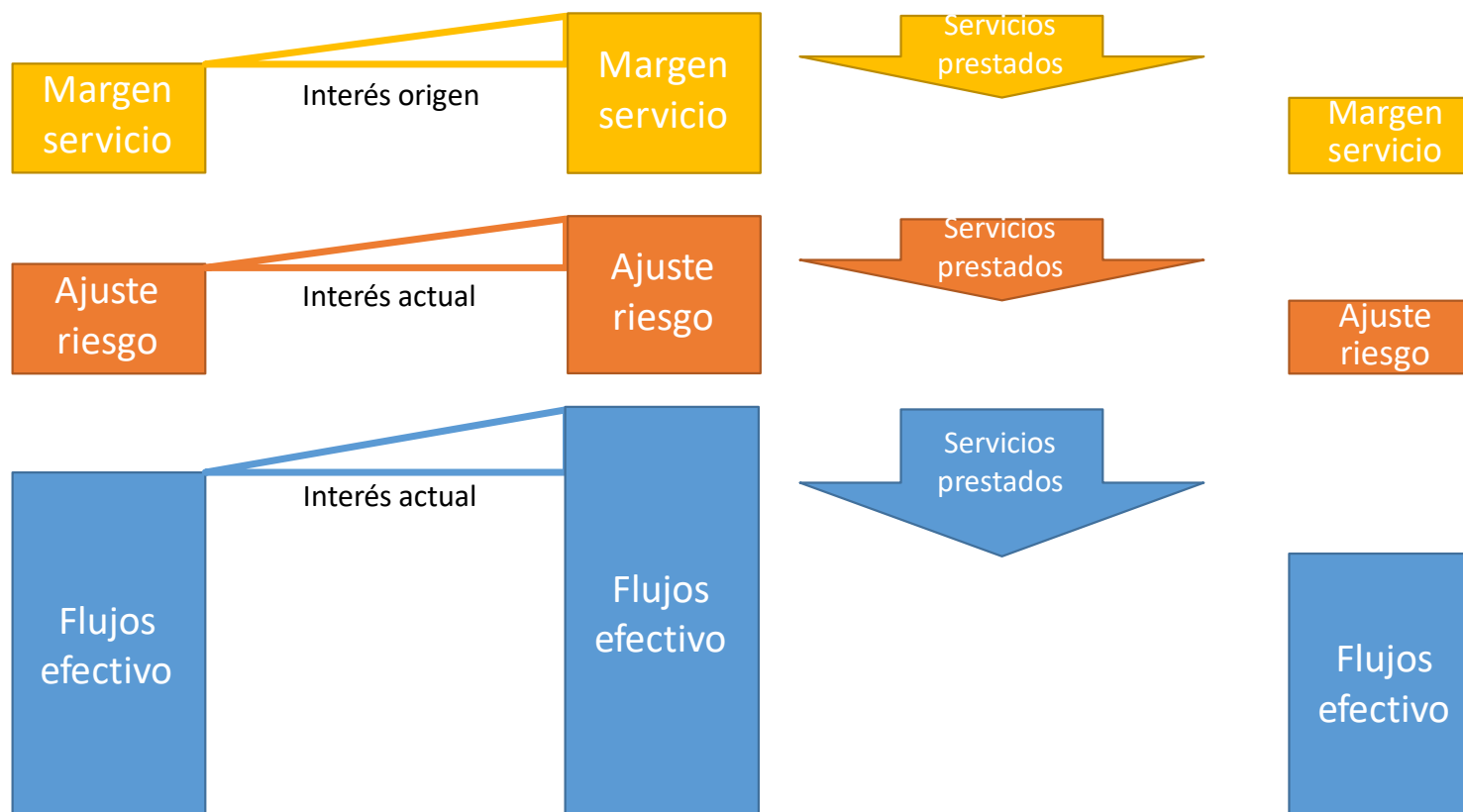


Valoración posterior. Método general.

El **margen de servicio** se valorará al cierre del ejercicio como el importe al inicio ajustado por:

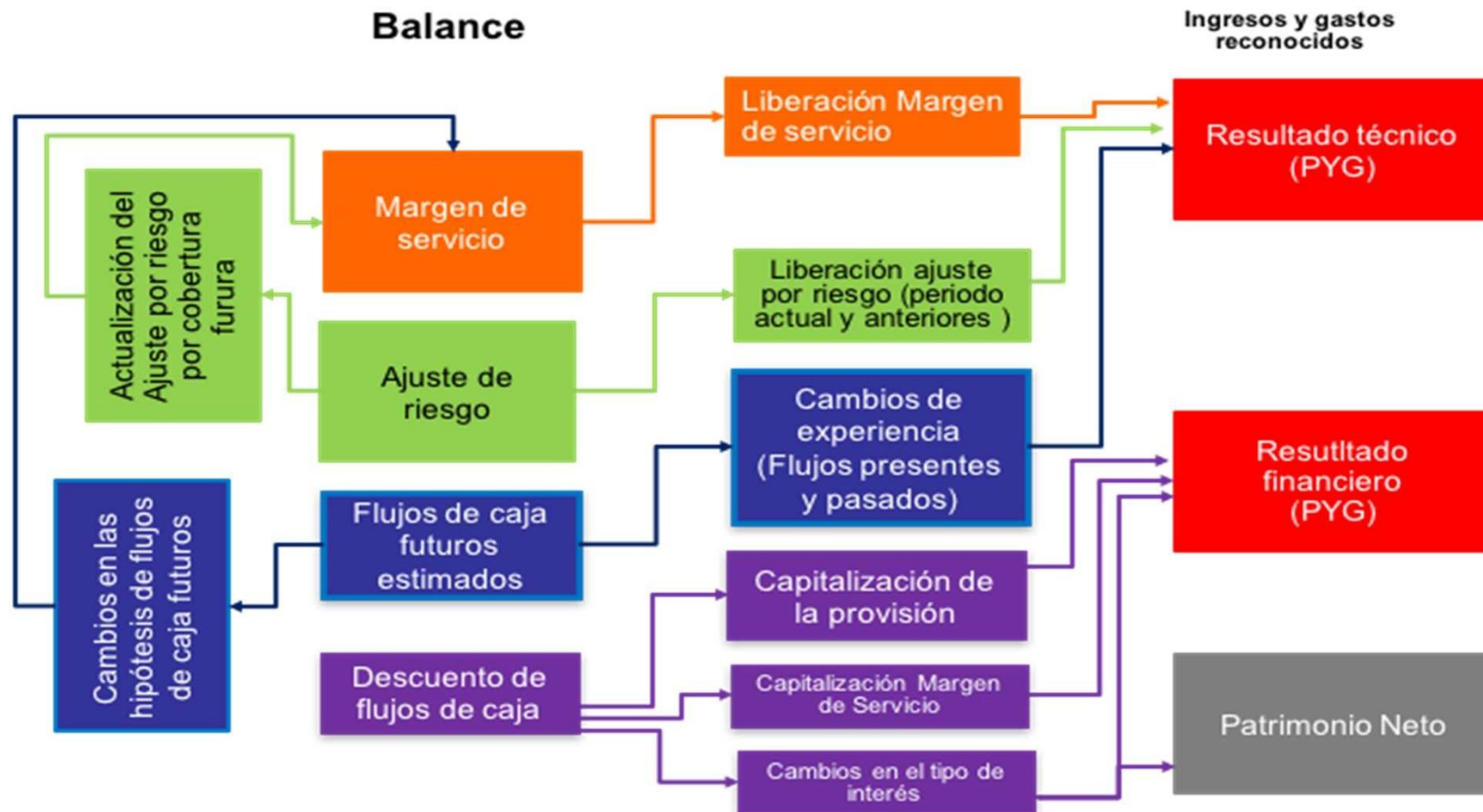
- Cualquier contrato nuevo que se añada al grupo.
- Capitalización al tipo de descuento inicial. Reconociendo un gasto financiero en el resultado del ejercicio.
- Variaciones en los flujos de cumplimiento por servicio futuro del pasivo por cobertura restante. Excepto aquellos debidos a la experiencia que se imputan el resultado técnico. Por ejemplo, una mayor mortalidad en el año de origen conduce a menor siniestralidad en años posteriores porque el número de asegurados es menor. En este caso los cambios deberán imputarse al resultado del ejercicio.

Valoración posterior. Método general.



Todos estos movimientos se registran contra **PyG**, además de la **siniestralidad** y **gastos** del ejercicio

Valoración posterior. Método general.



Valoración posterior. Método general.

	Capitalización	Liberación	Cambio estimación	Cambio tipos
Flujos de caja	Tipo mercado PyG financiera	PyG técnica	Margen servicio	PyG financiera o PN
Ajuste por riesgo	Tipo mercado PyG financiera	PyG técnica	Margen servicio	PyG financiera o PN
Margen de servicio	Tipo original PyG financiera	PyG técnica	N/A	N/A

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Ejemplo 1: Fecha de emisión y momento posterior sin cambios en tipos ni modificaciones futuras.

- Una entidad emite 100 contratos de seguro por los que percibe una prima única al inicio por importe de 1.500 u.m. (por contrato) con una cobertura de 10 años.
- Los flujos de cumplimiento se estiman en un pago al final de cada uno de los años del contrato de 14.000 u.m.
- El tipo de interés conforme a la norma es del 2%.
- Se ha calculado un ajuste por riesgo no financiero de del 10.244 u.m.
- Imputación lineal del margen de servicio y el ajuste por riesgo no financiero.

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo 100 contratos x 1.500	150.000
Valor actual flujos de cumplimiento 14.000 a $10^{-0,02}$	(125.756)
DIFERENCIA	24.244
Ajuste por riesgo no financiero	(4.244)
Margen de Servicio Contractual	20.000

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Momento inicial, reconocimiento del grupo	Debe	Haber
Bancos	150.000	
Provisión cobertura restante (flujos de cumplimiento 125.756) (Ajuste por riesgo no financiero 4.244) (Margen de servicio contractual 20.000)		150.000

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Transcurrido el primer año y cumpliéndose todas las expectativas iniciales, nos encontramos:

- Actualización financiera:
 - Flujos de efectivo : $125.756 \times 0,02 = 2.515$
 - Ajuste por riesgo no financiero: $4.244 \times 0,02 = 85$
 - Margen de servicio: $20.000 \times 0,02 = 400$

Actualización financiera	Debe	Haber
Gasto financiero (2.515 + 85 + 400)	3.000	
Provisión cobertura restante		3.000

Reconocimiento del ingreso (siniestralidad esperada)	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	14.000	
Ingreso técnico		14.000

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Reconocimiento del gasto (siniestralidad real)	Debe	Haber
Gasto técnico	14.000	
Provisión por siniestros incurridos		14.000

Reconocimiento del ingreso	Debe	Haber
Provisión cobertura restante (ajuste $(4.244+85)/10$ y margen de servicio $(20.000+400)/10$)	2.473	
Ingreso técnico		2.473

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Ingresos por actividades de seguro (14.000 + 2.473)	16.473
Gastos de actividad de seguros	(14.000)
Resultado actividad aseguradora	2.473
Ingresos por inversiones	X
Gastos financieros por seguros	(3.000)
Resultado financiero	X-3.000

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Transcurrido el segundo año y habiendo sido la siniestralidad real de 13.700 u.m., nos encontramos:

- Actualización financiera:
 - Flujos de efectivo: $(125.756 + 2.515 - 14.000) \times 0,02 = 2.285$
 - Ajuste por riesgo no financiero: $(4.244 + 85 - 433) \times 0,02 = 78$
 - Margen de servicio: $(20.000 + 400 - 2.040) \times 0,02 = 367$

Actualización financiera	Debe	Haber
Gasto financiero (2.285 + 78 + 367)	2.730	
Provisión cobertura restante		2.730

Reconocimiento del gasto (siniestralidad real)	Debe	Haber
Gasto técnico	13.700	
Provisión por siniestros incurridos		13.700

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Reconocimiento del ingreso (siniestralidad esperada)	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	14.000	
Ingreso técnico		14.000

Reconocimiento del ingreso	Debe	Haber
Provisión cobertura restante (margen de servicio 3.974/9 y ajuste 18727/9)	2.523	
Ingreso técnico		2.523

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Siguiendo en este segundo año podemos analizar el impacto en la cuenta de PYG por la desviación de la siniestralidad.

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Ingresos por actividades de seguro $14.000 + 2.523$	16.523
Gastos de actividad de seguros (siniestralidad real) 13.700	(13.700)
Resultado actividad aseguradora (impacto de -300)	2.823
Ingresos por inversiones	X
Gastos financieros por seguros	(2.730)
Resultado financiero	X-2.730

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Ejemplo 2: Continuando con el ejemplo 1 anterior analicemos la variación de los tipos de interés actuales.

Consideramos que el tipo de interés disminuye del 2% al 1,5% el 1 de enero del año 3.

	Provisión restante	cobertura	Ajuste por riesgo no financiero	Margen de servicio
Valoración inicial	125.756		4.245	20.000
Intereses año 1	2.515		85	400
Imputación a PYG	(14.000)		(433)	(2.040)
Saldo final	114.271		3.897	18.360
Intereses año 2	2.285		78	367
Imputación a PYG	(14.000)		(442)	(2.081)
Saldo a finales año 2 principios año 3	102.556		3.533	16.646

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Como el tipo de interés a inicios del año 3 es del 1,5% debemos proceder a calcular el nuevo valor que tiene la provisión:

- Por la parte de la siniestralidad esperada: $14.000 a_{8|0,01,5} = 104.803$
- Por la parte del ajuste por riesgo no financiero (debemos calcular también el impacto del cambio de tipos, en nuestro ejemplo hemos realizado una linealización del mismo dado que no hay una técnica concreta para su aplicación por ello excluimos el efecto del cambio del tipo en el ajuste para facilitar la comprensión del ejemplo).
- Siniestralidad esperada: $104.803 - 102.556 = 2.247$

Dichas diferencias la aseguradora tiene la opción de reconocerlas en PYG o en PN.

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Por el ajuste de tipos de interés (opción PYG)	Debe	Haber
Gasto financiero (PYG)	2.247	
Provisión cobertura restante		2.247

Por el ajuste de tipos de interés (opción PN)	Debe	Haber
Ajuste de valor por variación tipos (PN)	2.247	
Provisión cobertura restante		2.247

Regularización de PN	Debe	Haber
Gasto financiero (PYG)	479	
Ajuste de valor por variación de tipos (PN)		
$((104.803 \times 1,5\%) - (102.556 \times 2\%))$		479

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Ejemplo 3: Continuando con el ejemplo 1 anterior analicemos contablemente el efecto de una variación en los flujos de caja futuros.

Estimamos que a inicios del año 3 la entidad espera tener que hacer frente a un pago de 10.000 u.m. en cada uno de los siguientes periodos en vez de 14.000 u.m. cumpliendo los requisitos para considerarse un cambio en el servicio futuro, el tipo de interés se mantiene sin cambios

	Provisión restante	cobertura	Ajuste por riesgo no financiero	Margen de servicio
Valoración inicial	125.756		4.245	20.000
Intereses año 1	2.515		85	400
Imputación a PYG	(14.000)		(433)	(2.040)
Saldo final	114.271		3.897	18.360
Intereses año 2	2.285		78	367
Imputación a PYG	(14.000)		(442)	(2.081)
Saldo a finales año 2 principios año 3	102.556		3.533	16.646

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Calculemos el nuevo valor de los flujos de cumplimiento: $10.000 a_{8|0,02} = 73.255$

Diferencia: $102.556 - 73.255 = 29.301$

Dicho importe debemos incorporarlo al margen de servicio tal como nos indica la norma, desde una óptica contable si no hemos desglosado las partidas de la provisión no tendríamos asiento individual. En caso de su desglose procederíamos de la siguiente forma:

Ajuste de servicios futuros	Debe	Haber
Provisión (flujos de cumplimiento futuros)	29.301	
Provisión (margen de servicio contractual)		29.301

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Ejemplo 4: Continuando con el ejemplo 1 anterior analicemos contablemente el efecto de una variación en los flujos de caja futuros y en el tipo de interés.

Estimamos que a finales del año 3 la entidad espera tener que hacer frente a unos pagos de 10.000 u.m. en vez de 14.000 u.m. cumpliendo los requisitos para considerarse un cambio en el servicio futuro y el tipo de interés disminuyo a inicios del año 3 al 1,5%.

Para facilitar los cálculos y poder observar el impacto de ambos optaremos por no actualizar el ajuste por riesgo no financiero por el efecto del tipo de interés (opción que me permite la IFRS 17).

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Situación previa	Provisión cobertura restante	Ajuste por riesgo no financiero	Margen de servicio
Saldo a finales año 2 principios año 3	102.556	3.533	16.646
Ajuste variación tipos de interés 1,5%	2.247		
Saldo final	104.803	3.533	16.646

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Saldos a finales del año 3 previo al cambio de flujos	Provisión restante	cobertura	Ajuste riesgo por no financiero	Margen de servicio
Valoración inicial	104.803		3.533	16.646
Intereses año 3	$104.803 \times 1,5\% = 1.572$			$16.646 \times 2\% = 333$
Imputación a PYG	(14.000)		(442)	$(16.646 + 333)/8 = (2.122)$
Saldo final	92.375		3.091	14.857

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Como consecuencia de los cambios en los flujos futuros obtengo el nuevo importe de la provisión por cobertura restante: $10.000 a_{\overline{7}|0,015} = 65.982$

Diferencia: $65.982 - 92.375 = - 26.393$

Si no se hubiesen cambiado los tipos de interés directamente ajustaríamos la disminución de los flujos de cumplimiento incrementando el margen de servicio. Pero al variar los tipos tenemos que tener presente también esta circunstancia, ya que recordemos que el margen de servicio se actualiza al tipo de origen.

Por ello debemos calcular el efecto financiero que podemos reconocerlo en PYG o PN según la política de la entidad.

Cálculo de la diferencia al tipo de origen: $10.000 a_{\overline{7}|0,02} = 64.720$

Efecto financiero: $64.720 - 65.982 = - 1.262$

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Ajuste de servicios futuros conjuntamente al efecto tipo de interés	Debe	Haber
Provisión (flujos de cumplimiento futuros)	65.982	
		1.262
Provisión (margen de servicio)		64.720

Valoración. Método general. Unidades de cobertura.

Se deben determinar teniendo presente dos componentes:

- **Periodo de cobertura.** Debe tener presente la duración real del contrato, ajustándose para reflejar desviaciones, siniestros y el impacto de cualquier otra disminución prevista en el tiempo.
- **Cantidad de prestaciones.** La norma no facilita ningún sistema de calculo de las mismas, lo que da lugar a plantearnos diferentes cuestiones de interpretación. No obstante, disponemos de una consulta planteada al IASB que nos arroja la luz sobre el cálculo, determinándose este como el importe total de las contraprestaciones a las que tendrá derecho el grupo de contratos.

Valoración. Método general. Unidades de cobertura.

Una vez definida la cantidad de prestaciones, las unidades de cobertura de cada contrato deberán determinarse proyectando la cantidad de prestaciones a pagar en cada periodo futuro.

Definidas las unidades de cobertura debemos preguntarnos si estas deben descontarse o no, cuestión que no responde la norma. Pero en la resolución de la consulta planteada al IASB si que se procede a realizar dicho descuento al tipo de interés bloqueado al inicio.

Valoración. Método general. Unidades de cobertura.

Producto de renta inmediata de 100 u.m. en los años 1 a 10.

	CALCULO BASADO EN EL IMPORTE QUE EL TITULAR PODRIA RECIBIR EN EL PERIODO									
Periodo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Renta	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Prob de supervivencia	100%	97,5%	95,0%	92,5%	90,0%	87,5%	85,0%	82,5%	80,0%	77,5%
Servicio presente (1)	100	97,5	95	92,5	90	87,5	85	82,5	80	77,5
Servicio presente y futuro (2)	887,5	787,5	690	595	502,5	412,5	325	240	157,5	77,5
Amortización del CSM (1)/(2)	0,11	0,12	0,14	0,16	0,18	0,21	0,26	0,34	0,51	1,00
CSM al inicio	100	88,73	77,75	67,04	56,62	46,48	36,62	27,04	17,75	8,73
Amortización CSM	11,27	10,99	10,70	10,42	10,14	9,86	9,58	9,30	9,01	8,73
CSM al final	88,73	77,75	67,04	56,62	46,48	36,62	27,04	17,75	8,73	0,00

Valoración. Método general. Unidades de cobertura.

Producto de renta diferida con valor de rescate en los años 1 a 4 de 450 u.m. posteriormente obtendrá una renta de 100 u.m. en los años 5 a 10.

	CALCULO BASADO EN EL IMPORTE QUE EL TITULAR PODRIA RECIBIR EN EL PERIODO									
Periodo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Renta	0	0	0	0	100	100	100	100	100	100
Rescate	450	450	450	450	0	0	0	0	0	0
Prob de supervivencia	100%	97,5%	95,0%	92,5%	90,0%	87,5%	85,0%	82,5%	80,0%	77,5%
Servicio presente (1)	450	438,75	427,5	416,25	90	87,5	85	82,5	80	77,5
Servicio presente y futuro (2)	2235	1785	1346,2 5	918,75	502,5	412,5	325	240	157,5	77,5
Amortización del CSM (1)/(2)	0,20	0,25	0,32	0,45	0,18	0,21	0,26	0,34	0,51	1,00
CSM al inicio	100	79,87	60,23	41,11	22,48	18,46	14,54	10,74	7,05	3,47
Amortización CSM	20,13	19,63	19,13	18,62	4,03	3,91	3,80	3,69	3,58	3,47
CSM al final	79,87	60,23	41,11	22,48	18,46	14,54	10,74	7,05	3,47	0,00

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Aquellos en los que la entidad tendrá un importe de flujos de salida superior a los flujos de entrada, debiéndose reconocer en dicho momento una pérdida en la cuenta de PYG.

Esta situación puede existir en el momento inicial del reconocimiento del contrato o en uno posterior como consecuencia de los cambios en las hipótesis de los flujos futuros.

La norma nos exige que realicemos una reversión sistemática de dicha pérdida con el objetivo de reflejar la realidad económica de la operación.

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Análisis de la asignación sistemática:

Para su comprensión realizaremos un ejemplo muy básico y veremos el efecto de no realizar dicha asignación.

Ejemplo contrato oneroso:

Una entidad emite 100 contratos de seguro por los que percibe una prima al inicio del año por importe de 1.000 u.m. (por contrato) con una cobertura de 2 años.

Dichos contratos tienen riesgos similares y son gestionados de forma conjunta por lo que forman un grupo de contratos de seguros.

Estima que tendrá que hacer frente a unos siniestros por contrato, en el año 1 de 800 u.m. y de 500 u.m. en el año 2.

Prescindiremos del efecto financiero y del ajuste por riesgo.

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Calculamos el margen de servicio contractual:

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo 100×1.000	100.000
Valor actual flujos de cumplimiento $(800 + 500) \times 1.000$	(130.000)
DIFERENCIA	(30.000)
Margen de Servicio Contractual (perdida)	(30.000)

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Asientos contables sin realizar asignación sistemática:

Momento inicial	Debe	Haber
Bancos	100.000	
Perdida actividad aseguradora (onerosidad)	30.000	
Provisión por cobertura restante		130.000

Por la siniestralidad real primer año	Debe	Haber
Gasto técnico	80.000	
Provisión siniestros pendientes		80.000

Por la imputación de la provisión primer año	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	80.000	
Ingreso técnico		80.000

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Conforme a la reversión anterior estamos reconociendo unos gastos de 80.000 y unos ingresos técnicos de 80.000.

Lo cual no es real ya que la entidad tendrá que reconocerse los ingresos de las primas de 1.000.

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Ingresos por actividades de seguro	80.000
Gastos de actividad de seguros	(80.000)
Resultado actividad aseguradora	0
Resultado de la entidad	0

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Asientos contables sin realizar asignación correspondiente al año 2

Por la siniestralidad real	Debe	Haber
Gasto técnico	50.000	
Provisión siniestros pendientes		50.000

Por la imputación de la provisión	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	50.000	
Ingreso técnico		50.000

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Volvemos a encontrarnos ante una situación análoga a la anterior donde no reflejamos la realidad.

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Ingresos por actividades de seguro	50.000
Gastos de actividad de seguros	(50.000)
Resultado actividad aseguradora	0
Resultado de la entidad	0

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Realizaremos una asignación sistemática para reflejar la realidad, para ello introduciremos un ajuste que llamamos reversión sistemática.

Para su calculo no hay una única interpretación de la norma, usaremos una de las posibles:

$$x = \frac{\text{Pérdida al inicio del año} \times x}{\text{Gastos por siniestros esperados}} \times 100 = x\%$$

Dicho porcentaje lo aplicamos sobre el importe de los siniestros incurridos en el ejercicio lo que equivaldrá a la reversión de la pérdida.

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Observemos como aplicando la reversión sistemática el resultado termina siendo $8000 + 500 + 1500 = 10000$ gastos por siniestros

	Inicio año 1	Fin del año 1	Fin año 2
Vo flujos ingresos/primas	100.000	100.000	
Vo flujos de salidas/ siniestros	(130.000)	(80.000)	(50.000)
Reversión sistemática de la perdida		23% 80.000 18.400	23% 50.000 11.600
% de reversión		$30.000/130.000=$ 23%	$(30.000-18.400)/50.000=$ 23%
Resultado	(30.000)	(00) + 2000 (500)	(7500) + 6000 (1500)

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Asientos contables sin realizar asignación sistemática:

Momento inicial	Debe	Haber
Bancos	100.000	
Perdida actividad aseguradora (onerosidad)	30.000	
Provisión por cobertura restante		130.000

Por la siniestralidad real	Debe	Haber
Gasto técnico	80.000	
Provisión siniestros pendientes		80.000

Por la imputación de la provisión	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	80.000	
Ingreso técnico		80.000

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Hipotético asiento de reversión sistemática:

Por la reversión sistemática	Debe	Haber
Ingreso técnico	18.400	
Gasto técnico		18.400

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Total Ingresos por actividades de seguro	61.600
Ingreso por imputación de provisión	80.000
Imputación sistemática	(18.400)
Total Gastos de actividad de seguros	(61.600)
Siniestralidad real	(80.000)
Imputación sistemática	18.400
Resultado actividad aseguradora	0
Resultado negativo pendiente de imputar (30.000 – 18.400)	11.600

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Asientos contables sin realizar asignación correspondiente al año 2

Por la siniestralidad real	Debe	Haber
Gasto técnico	50.000	
Provisión siniestros pendientes		50.000

Por la imputación de la provisión	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	50.000	
Ingreso técnico		50.000

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Hipotético asiento de reversión sistemática:

Por la reversión sistemática	Debe	Haber
Ingreso técnico	11.600	
Gasto técnico		11.600

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Total Ingresos por actividades de seguro	38.400
Ingreso por imputación de provisión	50.000
Imputación sistemática	(11.600)
Total Gastos de actividad de seguros	(38.400)
Siniestralidad real	(50.000)
Imputación sistemática	11.600
Resultado actividad aseguradora	0
Resultado negativo pendiente de imputar	0

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Ejemplo contrato no oneroso que se convierte en oneroso:

Una entidad emite 100 contratos de seguro por los que percibe una prima al inicio de 5.000 u.m. (por contrato) con una cobertura de 10 años.

Estima que tendrá que hacer frente a unos siniestros durante los nueve primeros años de 20.000 u.m. y de 250.000 u.m. a finales del año 10.

Prescindiremos del efecto financiero para centrarnos en la posterior onerosidad.
Se ha calculado un ajuste por riesgo no financiero de 20.000 u.m.
Imputación lineal del ajuste por riesgo no financiero.

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Calculamos en margen de servicio contractual:

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo 10 contratos x 4.000 u.m.	500.000
Valor actual flujos de cumplimiento (20.000 x9) +250.000 = 430.000	(430.000)
DIFERENCIA	70.000
Ajuste por riesgo no financiero	(20.000)
Margen de Servicio Contractual	50.000

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

En el momento de reconocimiento del grupo, contablemente:

Reconocimiento inicial	Debe	Haber
Bancos	500.000	
Provisión por cobertura restante (Flujos de cumplimiento 430.000) (Ajuste por riesgo no financiero 20.000) (Margen de servicio contractual 50.000)		500.000

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

El margen de servicio será imputado a PYG en función de los servicios prestados:

Periodo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Rescate	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	250000
Prob de supervivencia	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Servicio presente (1)	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	250000
Servicio presente y futuro (2)	430000	410000	390000	370000	350000	330000	310000	290000	270000	250000
Amortización del CSM (1)/(2)	4,65%	4,88%	5,13%	5,41%	5,71%	6,06%	6,45%	6,90%	7,41%	100,00%
CSM al inicio	50000	47674,42	45348,84	43023,26	40697,67	38372,09	36046,51	33720,93	31395,35	29069,77
Amortización CSM	2325,58	2325,58	2325,58	2325,58	2325,58	2325,58	2325,58	2325,58	2325,58	29069,77
CSM al final	47674,42	45348,84	43023,26	40697,67	38372,09	36046,51	33720,93	31395,35	29069,77	0,00

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Transcurrido la siniestralidad real coincide con la estimada y no hay modificaciones futuras.

Por la siniestralidad real	Debe	Haber
Gastos técnicos	20.000	
Provisión de prestaciones		20.000

Por la imputación de la estimación	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	20.000	
Ingreso técnico		20.000

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Por la imputación del MSC	Debe	Haber
Provisión cobertura restante (MSC)	2.326	
Ingreso técnico		2.326

Por la imputación del Ajuste RNF	Debe	Haber
Provisión cobertura restante 20.000 /10	2.000	
Ingreso técnico		2.000

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Ingresos por actividades de seguro (2.326+2.000+20.000)	24.326
Gastos de actividad de seguros	(20.000)
Resultado actividad aseguradora	4.326
Ingresos por inversiones	
Gastos financieros por seguros	
Resultado financiero	
Resultado de la entidad	4.326

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Al inicio del año 4 se pone de manifiesto una modificación en los flujos de cumplimiento del año 10 pasando de 250.000 a 300.000 u.m.

Debemos calcular el nuevo valor de la provisión de cobertura restante:

$$V_0 = (20.000 \times 6) + 300.000 = 420.000$$

$$\text{Valor contable de la provisión} = 430.000 - 20.000 - 20.000 - 20.000 = 370.000$$

$$\text{Diferencia: } 420.000 - 370.000 = 50.000$$

La norma nos indica que dicha diferencia al tratarse de cambios en las hipótesis de flujos de caja futuros debe imputarse al margen de servicio.

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

El ajuste del margen de servicio:

Margen de servicio contable: 43.023

Ajuste provisión: 50.000

Se convierte en oneroso al no superar el ajuste de la provisión el importe del margen de servicio vivo en la fecha de la modificación de flujos.

Por el ajuste Cambios de hipótesis de flujos futuros	Debe	Haber
Provisión cobertura restante (margen de servicio)	43.023	
Gasto técnico (50.000 – 43.023)	6.977	
Provisión cobertura restante		50.000

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Realizaremos una asignación sistemática para reflejar la realidad, para ello introduciremos un ajuste que llamamos reversión sistemática.

Para su calculo no hay una única interpretación de la norma, usaremos una de las posibles:

$$x = \frac{\text{Pérdida al inicio del año} \times x}{\text{Gastos por siniestros esperados}} \times 100 = x\%$$

Dicho porcentaje lo aplicamos sobre el importe de los siniestros incurridos en el ejercicio lo que equivaldrá a la reversión de la pérdida.

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

	Fin año 4	Inicio año 5	Fin año 6	Fin año 7
Perdida	6.977	6.657	6.337	6.017
Vo flujos de salidas/ siniestros	(420.000)	(400.000)	(380.000)	(360.000)
Reversión sistemática de la perdida	6.977/ 420.000 1,6%	6.657 / 400.000 1,6%	6.337/ 380.000 1,6%	6.017 / 360.000 1,6%
% de reversión	20.000 x 1,6% = 320	20.000 x 1,6% = 320	20.000 x 1,6% = 320	20.000 x 1,6% = 320
Perdida final	6.977 – 320	6.657 - 320	6.337 - 320	6.017 - 320

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Por la siniestralidad real	Debe	Haber
Gastos técnicos	20.000	
Provisión de prestaciones		20.000

Por la imputación de la estimación	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	20.000	
Ingreso técnico		20.000

Por la reversión sistemática	Debe	Haber
Ingreso técnico	320	
Gasto técnico		320

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Al final del año 7 se pone de manifiesto una modificación en los flujos de cumplimiento del año 10 pasando de 300.000 a 280.000 u.m. por contrato.

Debemos calcular el nuevo valor de la provisión de cobertura restante:

$$V_o = 20.000 + 20.000 + 280.000 = 320.000$$

$$\text{Valor contable} = 420.000 - 20.000 - 20.000 - 20.000 - 20.000 = 340.000$$

$$\text{Diferencia: } 320.000 - 340.000 = -20.000$$

Debemos revertir la pérdida pendiente y proceder a dar de alta el margen de servicio por la diferencia.

Valoración. Método general. Contratos onerosos.

Perdida pendiente : $6.977 - 320 - 320 - 320 - 320 = 5.697$

Ajuste provisión: -20.000

Margen de servicio: 14.303 ($20.000 - 5.697$)

Por el ajuste Cambios de hipótesis de flujos futuros	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	20.000	
Ingreso técnico		5.697
$6.977 - 320 - 320 - 320 - 320 = 5.697$		
Provisión cobertura restante (margen de servicio)		14.303

Valoración. Método general. Componente de inversión.

- La separación de componentes esta prohibida si este no es distinto.
- Existirá una actividad de inversión en el caso de que se cumplan las siguientes circunstancias:
 - Cantidades que la entidad espera reembolsar al titular de la póliza en toda circunstancia, independientemente de que se produzca un evento asegurado.
 - La entidad espera que el componente de inversión o el monto que el titular de la póliza tiene derecho a retirar incluya un retorno de la inversión.
 - La entidad espera realizar una actividad de inversión para generar ese **retorno de la inversión** (pudiendo ser negativo en referencia a los tipos de interés actuales).
- La entidad deberá determinar el margen de servicio de esta actividad de inversión, entre los flujos a tener presentes se encuentran los costes incurridos para realizar dichas actividades de inversión.
- Se realizara una actividad de inversión cuando exista un componente de inversión, espera obtener una rentabilidad de dicho componente y realiza una actividad de inversión.

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Ejemplo: Grupo de contratos de seguro con componente de inversión.

- Una entidad emite 10 contratos de seguro por los que percibe una prima única al inicio por importe de 1.000 u.m. (por contrato) con una cobertura de 5 años.
- Los flujos de cumplimiento se estiman en un pago al final del año 5 de un capital de 1.100 u.m. y en caso de fallecimiento previo un 105% o el acumulado si es mayor. Se estima un componente de riesgo de 100 u.m. (por simplicidad sin entrar en cálculos actuariales).
- El tipo de interés conforme a la norma es del 2,5%.
- Se ha calculado un ajuste por riesgo no financiero de del 50 u.m.
- Se estima que no habrá ningún fallecido.

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo 10 contratos x 1.000	10.000
Valor actual flujos de cumplimiento Componente de inversión $11.000 / (1,025)^5 = 9.722$ Componente de riesgo 100	(9.822)
DIFERENCIA	178
Ajuste por riesgo no financiero	(50)
Margen de Servicio Contractual	128

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Momento inicial, reconocimiento del grupo	Debe	Haber
Bancos	10.000	
Provisión cobertura restante (Componente de inversión 9.722) (Flujos de cumplimiento riesgo 100) (Ajuste por riesgo no financiero 50) (Margen de servicio contractual 128)		10.000

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Transcurrido el primer año y cumpliéndose todas las expectativas iniciales, nos encontramos:

- Actualización financiera:
 - Flujos de efectivo : $9.822 \times 0,025 = 245,55$
 - Ajuste por riesgo no financiero: $50 \times 0,025 = 1,25$
 - Margen de servicio: $128 \times 0,025 = 3,2$

Actualización financiera	Debe	Haber
Gasto financiero (245,55 + 1,25+ 3,2)	250	
Provisión cobertura restante		250

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Reconocimiento del ingreso (siniestralidad esperada por el riesgo de seguro)	Debe	Haber
Provisión cobertura restante (102,5/5)	20,5	
Ingreso técnico		20,5

Reconocimiento del ingreso	Debe	Haber
Provisión (imputación del margen de servicio 131,2/5 y ajuste 51,25/5)	36,49	
Ingreso técnico		36,49

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Llegado el quinto año y cumpliéndose todas las expectativas iniciales, nos encontramos las siguientes cuentas vinculadas al producto:

- Componente de inversión: 11.000
- Flujos vinculados al riesgo de seguros 113,14
- Ajuste por riesgo no financiero: 11,31
- Margen de servicio: 40,28

Por el pago del componente de inversión	Debe	Haber
Provisión componente de inversión	11.000	
Bancos		11.000

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Reconocimiento del ingreso (siniestralidad esperada por el riesgo de seguro)	Debe	Haber
Provisión cobertura restante	22,2	
Ingreso técnico		22,2

Reconocimiento del ingreso (imputación del margen de servicio y ajuste por riesgo no financiero)	Debe	Haber
Provisión (imputación del margen de servicio 40,28 y ajuste 11,31)	51,59	
Ingreso técnico		51,59

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Ingresos por actividades de seguro (22,2 + 11,31 + 40,28)	73,79
Gastos de actividad de seguros	0
Resultado actividad aseguradora	73,79
Ingresos por inversiones	X
Gastos financieros por seguros	Y
Resultado financiero	X-Y

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Ejemplo: Grupo de contratos de seguro con componente de inversión.

- Considerando el ejemplo supongamos que llegado el 31 de diciembre del primer año ha fallecido un asegurado del grupo.
- En las hipótesis iniciales no se estimó ningún fallecido.

Tendremos que hacer frente al importe garantizado del 105% ya que el acumulado es menor.

Importe acumulado: $9.722 \times 1,02 = 9.916$ (para un partícipe $9.916/10 = 992$)

Importe garantizado: $1.000 \times 105\% = 1.050$

La diferencia entre $1.050 - 992 = 58$ (importe que se estimaba y el importe pagadero lo ajusto contra el margen de servicio)

Valoración. Método general. Ejemplo. Valoración posterior.

Ajuste del componente de inversión	Debe	Haber
Provisión margen de servicio	58	
Provisión componente de inversión		58

Reconocimiento del ingreso	Debe	Haber
Provisión componente de inversión	1.100	
Ingreso técnico		1.100

Valoración. Método general. Participación discrecional.

CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN DISCRECIONAL

En este tipos de contratos la entidad determina inicialmente el porcentaje de participación de los contratos en el rendimiento de las inversiones afectas al contrato (sin cumplir los requisitos exigidos para el método de participación directa).

Desde el punto de vista contable tenemos que tener presente dos efectos:

1. Variaciones en el rendimiento de los activos afectos con respecto a las estimaciones inicialmente realizadas. Cualquier ajuste tendrá carácter de gasto financiero pudiéndose reconocer en PYG o PN.
2. Variaciones en el porcentaje de participación inicialmente determinado por la entidad en las características del producto: contablemente nos encontramos ante un ajuste del margen de servicio contractual.

Método de asignación de primas PAA

Valoración de contratos de seguros. PAA.

Nos encontramos ante una simplificación para la medición de los contratos de seguro.

Opcional para la entidad, siempre que el grupo de contratos cumpla al comienzo **uno** de los siguientes requisitos:

- El periodo de cobertura de cada uno de los contratos que compone el grupo no es superior a un año. o
- La medición del pasivo por la cobertura restante no difiera significativamente del valor que se obtendría en caso de aplicar el método general.

Valoración de contratos de seguros. PAA.

La medición del pasivo por la cobertura restante no difiera significativamente del valor que se obtendría en caso de aplicar el método general.

La norma considera que este criterio no se cumple si se espera una variabilidad significativa de los flujos de cumplimiento afectando a la valoración del pasivo por cobertura restante.

Esta variabilidad puede venir determinada por ejemplo:

- Amplitud del periodo de cobertura del grupo de contratos.
- Posibles relaciones de los flujos de efectivo con derivados implícitos en los contratos.

El IASB en reuniones posteriores determino que para probar dicha situación la entidad debe comparar los resultados obtenidos aplicando ambos criterios.

Valoración de contratos de seguros. PAA.

VALORACIÓN INICIAL

$$\text{PASIVO} = \text{PRIMAS RECIBIDAS} - \text{GASTOS DE ADQUISICIÓN (salvo reconocimiento previo en PYG)}$$

Solo se tendrán en cuenta las primas efectivamente percibidas (criterio de caja) independientemente de su devengo.

Respecto a los gastos de adquisición la entidad puede optar por su reconocimiento en PYG directamente o diferirlos de manera sistemática a lo largo del tiempo.

En principio salvo la existencia de un componente de financiación significativo dicha medición no reflejará el valor temporal del dinero y el efecto de riesgo financiero no será necesaria su contabilidad.

Valoración de contratos de seguros. PAA.

Gastos de adquisición:

- Flujos de efectivo que surgen de los costes de venta, suscripción y comienzo de un grupo de contratos de seguro que son **directamente atribuibles a la cartera** de contratos de seguro a la que pertenece el grupo. Estos flujos de efectivo **incluyen** flujos de efectivo que no son directamente atribuibles a contratos individuales o a grupos de contratos de seguro dentro de la cartera.
- En el momento de su reconocimiento la entidad puede optar por:
 - Reconocerlos íntegramente en la cuenta de PYG, siempre que el periodo de cobertura de los contratos no sea superior a un año.
 - Proceder a su activación para la imputación conforme se presta el servicio.

Valoración de contratos de seguros. PAA.

Se permite relacionar los flujos de efectivo de adquisición con grupos de contratos de seguro emitidos o que se espera emitir. Para ello requiere:

- Asignarlos a los grupos a los que son directamente atribuibles así como aquellos grupos en los que se espera existan renovaciones y/o nuevas contrataciones.
- Reconozca un activo por los gastos correspondientes a grupos todavía no reconocidos.
- Dichos costes activados deberán ser objeto de test de deterioro, teniendo **carácter de reversible. Se encontraran deteriorados cuando su importe supere las entradas netas de flujos de efectivo para las renovaciones previstas.**

Valoración de contratos de seguros. PAA.

- El deterioro de los mismos se realizara mediante dos test:
 - Primero. Compara el total de gastos activados con los flujos esperados por renovaciones y por nuevas contrataciones.
 - Segundo. Compara la parte de gastos activados correspondiente a renovaciones con los flujos esperados por renovaciones.
- Exige información en memoria respecto los movimientos del valor del activo y la imputación prevista en el futuro.

Valoración de contratos de seguros. PAA.

VALORACIÓN POSTERIOR

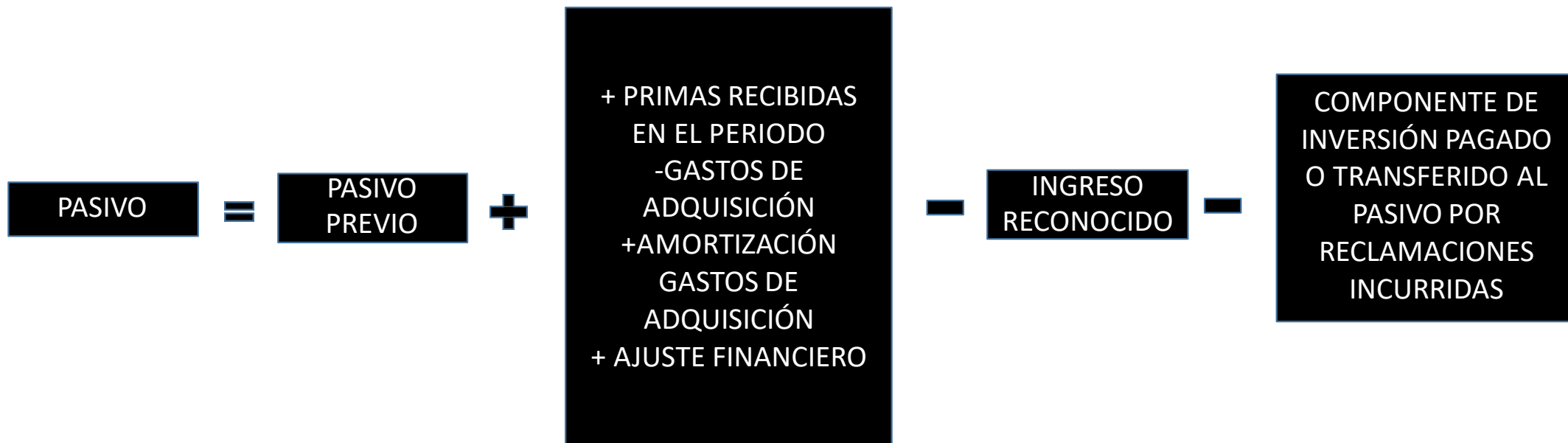
Pasivo posterior = Pasivo previo + Primas recibidas en el periodo + gastos de adquisición imputados (en caso de activación) + ajuste componente financiación – parte reconocida como ingreso – componente inversión (en caso de existencia)

COMPONENTE FINANCIACIÓN se tendrá presente en caso de:

- Los contratos de seguro del grupo tienen un componente de financiación significativo. Ajustara el pasivo por cobertura restante.
- Salvo el caso anterior no es requerido, si en el momento inicial no se espera que el plazo entre la prestación de la cobertura y la fecha de vencimiento de la prima sea superior a un año.

Valoración de contratos de seguros. PAA.

VALORACIÓN POSTERIOR



El ingreso del periodo en principio se reconocerá por el mero paso del tiempo, salvo que difiera del patrón de liberación del riesgo.

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

- **GRUPO DE CONTRATOS DE SEGURO**, con las siguientes características:
- Periodo de cobertura 12 meses.
- Primas recibidas: 120.000 u.m.
- Gastos de adquisición 1.800 u.m.

- **Hipótesis:**
 - i. Transcurrido un mes el importe de las reclamaciones por siniestros asciende a 2.800 u.m. con un riesgo no financiero de 200 u.m.
 - ii. Gastos de adquisición diferidos.
 - iii. No se tiene en cuenta la actualización financiera.
 - iv. Se procede a la linealización de las primas.
 - v. Las primas son percibidas al inicio del periodo de cobertura.

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

MOMENTO INICIAL

$$\text{Pasivo} = 120.000 - 1.800 = 118.200$$

MOMENTO POSTERIOR (1 MES)

$$\text{Amortización de gastos} \quad 1.800/12 = 150$$

$$\text{Ganancia: prima imputada} \quad 120.000/12 = 10.000$$

$$\text{Pasivo por el periodo pendiente} \quad 118.200 + 150 - 10.000 = 108.350$$

$$\text{Pasivo por reclamaciones incurridas} \quad 2.800 + 200 = 3.000$$

$$\begin{aligned} \text{RESULTADO EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS} &= 10.000 \text{ (prima imputada)} - 150 \\ &\text{(amortización gastos)} - 3.000 \text{ (reclamaciones incurridas)} = 6.850 \end{aligned}$$

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

Reconocimiento inicial

Concepto cobro de prima	Debe	Haber
Bancos	120.000	
Pasivo por cobertura pendiente		120.000

Concepto costes de adquisición (a diferir)	Debe	Haber
Pasivo por cobertura restante	1.800	
Bancos		1.800

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

Transcurrido un mes

Concepto imputación de los costes de adquisición	Debe	Haber
Gasto PYG (1.800/12) Pasivo por cobertura restante	150	150

Concepto reconocimiento de reclamaciones	Debe	Haber
Gasto PYG Pasivo por reclamaciones incurridas	3.000	3.000

Concepto prima a imputar	Debe	Haber
Pasivo por cobertura restante Ingreso PYG	10.000	10.000

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

Reconocimiento inicial pago de la prima al
final del periodo de cobertura

Concepto costes de adquisición (a diferir)	Debe	Haber
Pasivo por cobertura restante	1.800	
Bancos		1.800

Transcurrido un mes

Concepto imputación de los costes de adquisición	Debe	Haber
Gasto PYG (1.800/12)	150	
Pasivo por cobertura restante		150

Concepto reconocimiento de reclamaciones	Debe	Haber
Gasto PYG	3.000	
Pasivo por reclamaciones incurridas		3.000

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

Transcurrido un mes

Concepto prima a imputar	Debe	Haber
Pasivo por cobertura restante	10.000	
Ingreso PYG		10.000

Cobro de la prima

Concepto cobro de prima	Debe	Haber
Bancos	120.000	
Pasivo por cobertura restante		120.000

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

A comienzos de ejercicio la entidad paga un importe de 20.000 u.m. de comisión relacionados con un nuevo producto que se espera su comercialización durante unos años.

Hipótesis:

La entidad espera que de dicho importe 9.000 se imputen a los contratos del primer año, el resto se imputara conforme a las renovaciones: 3.500 año 2, 2.500 año 3 y 1.500 año 4. Y por nuevas contrataciones: 2.000 año 2, 1.000 año 3 y 500 año 4.

Al final del segundo año se disponen de las siguientes estimaciones para los años 3 y 4:

- Año 3:
 - flujos netos de renovaciones: 2.000
 - flujos netos por nuevas contrataciones: 1.500
- Año 4:
 - flujos netos de renovaciones: 1.700
 - flujos netos por nuevas contrataciones: 200

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

Contabilidad en caso de que los costes de adquisición se activen

Concepto costes de adquisición	Debe	Haber
Activo costes renovaciones Bancos	20.000	20.000

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

Calculo del deterioro a finales del año 2:

Valor contable del activo por costes será de: 5.500 u.m. $(20.000 - 9.000 - 5.500)$

Los flujos esperados para analizar el deterioro son:

Total flujos netos esperados	Año 3	Año 4
Flujos por renovaciones	2.500	1.500
Flujos por nuevos contratos	1.000	500
Total flujos netos esperados	3.500	2.000

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

Primero calculo del test de deterioro global:

Total flujos	Año 3	Año 4	Total
Flujos netos esperados totales	3.500	1.900	5.400
Costes activados a imputar	3.500	2.000	5.500
Total flujos netos esperados	0	(100)	(100)

Posteriormente calculo del test de deterioro de renovaciones:

Total flujos	Año 3	Año 4	Total
Flujos netos renovaciones	2.000	1.700	3.700
Costes activados a imputar	2.500	1.500	4.000
Total flujos netos esperados	(500)	200	(300)

Valoración de contratos de seguros. PAA. Ejemplo.

Podemos observar que en el año 3 los flujos por renovaciones son menores al coste activado $2.500 - 2.000 = -500$ (no podemos compensar con el exceso de nuevas contrataciones con respecto a los gastos activados $1.500 - 1.000$).

DETERIORO año 3: 500

En el año 4 nos encontramos un exceso de los flujos de renovaciones sobre los costes pendientes de imputar por renovaciones $1.700 - 1.500 = 200$. Importe que si podemos usar para compensar el déficit de las nuevas contrataciones con respecto a los costes pendientes de imputar de estas $200 - 500 = -300$

DETERIORO año 4 : $300 - 200 = 100$

Concepto	Debe	Haber
Perdida deterioro activo costes renovaciones	600	
	(500+100)	
Deterioro activo costes renovaciones		600

Contratos con participación directa. VFA.

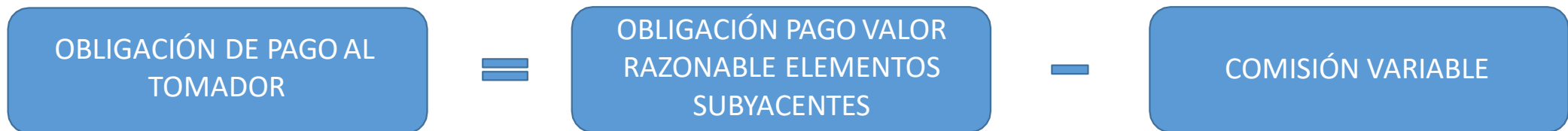
Valoración de contratos de seguros. VFA.

Contratos de seguro en los que la entidad presta sustancialmente un servicio de gestión relacionado con inversiones. En ellos la entidad se obliga a pagar al asegurado una rentabilidad basada en el valor razonable de los elementos subyacentes menos una comisión variable.

Dicha **comisión** comprende la **participación de la entidad en el valor razonable** de los elementos subyacentes menos los flujos de efectivo de cumplimiento que no varían en función de los elementos subyacentes.

En estos contratos prima la prestación de un servicio de gestión de inversiones.

Valoración de contratos de seguros. VFA.



Valoración de contratos de seguros. VFA.

Requisitos que deben **cumplir** los contratos de seguros para que se les pueda aplicar el método de participación directa:

- Los términos contractuales **especifican** que el tomador participa en una parte de un conjunto claramente identificado de elementos subyacentes.
- La entidad espera pagar al tomador un importe igual a una participación sustancial de la rentabilidad de los elementos subyacentes.
- La entidad espera que una proporción sustancial de cualquier cambio en los importes a pagar al tomador varíe con el cambio del valor razonable de los elementos.

Estos requisitos serán **evaluados al inicio** del contrato y **no se revalúan** posteriormente.

Valoración de contratos de seguros. VFA.

TÉRMINOS CONTRACTUALES

- Deben especificar que el tomador participa en una parte de un conjunto de elementos subyacentes claramente identificados:
 - Dicho conjunto puede comprender cualquier elemento, no estando obligada la entidad a mantener dicho conjunto.
 - No existe una identificación en caso de:
 - Capacidad de la entidad de cambio de los elementos variando de forma retroactiva la obligación con respecto al asegurado.
 - No hay elementos identificados en el caso de basarse en la propia rentabilidad de la entidad o de un subconjunto de la misma.
 - No podrá basarse en la tasa crediticia exigida a la entidad para financiarse.
- No excluye la existencia de la discreción de la entidad para variar los montos pagados al titular de la póliza.

Valoración de contratos de seguros. VFA.

PARTICIPACIÓN SUSTANCIAL

- En este tipo de contratos la entidad presta un servicio de gestión de inversiones, por ello el tenedor **participa en los riesgos y beneficios** de los elementos subyacentes.
- La entidad percibirá una comisión variable en función del valor razonable de los elementos subyacentes minorada en los flujos de cumplimiento que no varíen conforme a dichos elementos subyacentes.
- Evaluará la variabilidad de los importes a pagar al tenedor a lo largo de la duración del grupo de contratos y sobre la base promedia del promedio del valor presente ponderado por la probabilidad, no sobre la base del mejor o peor resultado.

Valoración de contratos de seguros. VFA.

FLUJOS QUE NO VARÍAN EN FUNCIÓN DE LOS ELEMENTOS SUBYACENTES

- Se les aplicara los requisitos aplicables en el modelo general referentes al margen de servicio contractual.
- Los cambios que proceden del efecto del valor temporal y los riesgos financieros se relacionan con el servicio futuro ajustando el margen de servicio contractual.
- Los ajustes del margen de servicio contractual no se requieren desglosar de forma separada (vinculados a los activos subyacentes y aquellos que no).

Valoración de contratos de seguros. VFA.

Posibilidad de **reducir riesgos** al aplicar este método sin acudir a la IFRS 9:

- Este método de valoración permite el uso de instrumentos de cobertura (derivados), instrumentos financieros valorados a VR PYG y contratos de reaseguro para reducir el riesgo financiero de estos contratos de seguro.
- Para su uso la norma establece la obligación de existencia una política de gestión del riesgo, compensación entre los contratos y el instrumento de cobertura sin predominar la compensación del riesgo crediticio (todo ello en línea con la contabilidad de coberturas de la IFRS 9).
- La entidad reconocerá los cambios en el riesgo financiero objeto de cobertura **no** como cambios del **margen de servicio contractual** sino en pérdidas y ganancias.

Valoración de contratos de seguros. VFA.

MARGEN DE SERVICIO CONTRACTUAL

- Se ajusta para reflejar la naturaleza variable de la comisión.
- El cálculo del modelo general es aplicado en el momento inicial.
- Posteriormente las diferencias se encuentran con respecto a su tratamiento.

MSC PREVIO
+ EFECTOS DE NUEVOS CONTRATOS
+/- PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD EN EL CAMBIO DEL V.R. DE LOS
ELEMENTOS SUBYACENTES
+/- CAMBIOS DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUMPLIMIENTO
RELACIONADOS CON EL SERVICIO FUTURO
+/- EFECTO DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO
- CANTIDAD DE MSC RECONOCIDA EN PYG POR LOS SERVICIOS
PRESTADOS EN EL PERIODO

Valoración de contratos de seguros. VFA.

IMPACTO DE LAS VARIACIONES

	Flujos relacionados con el servicio futuro	Efecto del valor temporal del dinero y riesgos financieros	Flujos relacionados con el servicio actual o pasado	Participación de la entidad en los activos subyacentes
MODELO GENERAL	CSM	PYG	PYG	-
VFA – sin cobertura	CSM	CSM	PYG	CSM
VFA – con cobertura	CSM	PYG	PYG	CSM (salvo riesgo cubierto)

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

- **GRUPO DE 100 CONTRATOS DE SEGURO, con las siguientes características:**
- **Periodo de cobertura 10 años.**
- **Primas recibidas: 1000 u.m. (por contrato)**
- **Los asegurados participan en el 80% del valor razonable de los activos de la cartera.**
- **La entidad espera obtener una rentabilidad anual de los activos del 2%, coincidente con el tipo de mercado en la fecha de emisión de los contratos.**
- **La entidad invierte las primas en títulos de renta fija que devengan una rentabilidad del 2% anual.**

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Calculo del MSC

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo (100 pólizas x 1.000 u.m.)	100.000
Valor actual flujos de cumplimiento $(100.000 \times 1,02^{10}) - 100.000 = 21.899,44$ $21.899,44 \times 80\% = 17.519,55$ $(100.000 + 17.519,55) \times 1,02^{-10} = 96.406,97$	(96.406,97)
DIFERENCIA	3.593,03
Ajuste por riesgo no financiero	(500)
Margen de Servicio Contractual	3.093,03

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Emisión de los contratos

Concepto reconocimiento de los contratos	Debe	Haber
Bancos	100.000	
Pasivo por cobertura restante		100.000

Adquisición de los activos

Concepto adquisición de activos	Debe	Haber
Activos financieros	100.000	
Bancos		100.000

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Transcurrido el primer año

Los activos afectos se han revalorizado un 2%. (Valor razonable pasa de 100.000 a 102.000)

La nueva estimación que realiza la entidad de los flujos de cumplimiento es de $96.406,97 \times 1,02 = 98.335,11$

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

MSC al fin del año 1

Margen de Servicio Contractual fin año 1	
MSC inicio	3.093,03
Cambios en el valor de los activos	2.000
Participación asegurados (98.335,11 – 96.406,97 = 1.928,14)	(1.928,14)
MSC	3.164,89
Margen de Servicio Contractual imputado 3.164,09/10	(316,49)
MSC final ejercicio	2.848,40

Por la imputación de la parte correspondiente del margen por riesgo no financiero a PYG:
 $500/10 = 50$ u.m.

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Revalorización de los activos

Concepto reconocimiento de los contratos	Debe	Haber
Activos financieros	2.000	
Ingresos financieros		2.000

Ajuste de los contratos

Concepto ajuste pasivo	Debe	Haber
Gasto financiero	2.000	
Pasivo por cobertura restante		2.000

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Imputación del CSM y del ajuste por riesgo no financiero

Concepto reconocimiento de los contratos	Debe	Haber
Pasivo por cobertura restante (3.164,9/10 + 500/10) Incluye CSM y AR	366,49	
Ingresos financieros		366,49

Saldo de pasivo por cobertura restante: $100.000 + 2.000 - 366,49 = 101.633,51$

Derechos de los asegurados: $96.406,97 + 1.928,14 = 98.335,11$

Margen de servicio contractual restante: 2848,4

Ajuste por riesgo no financiero: $500 - 50 = 450$

Total: $98.335,11 + 2.848,4 + 450 = 101.633,51$

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Transcurrido el primer año

Efectos en el caso de que los tipos de mercado hubieran incrementado al 3% al final del primer ejercicio.

Valor actual de los flujos de cumplimiento: $117.519,55 \times 1,03^{-9} = 90.068,95$

Valor de los activos afectos a los contratos: $(100.000 \times 1,02^{10}) \times 1,03^{-9} = 93.425,77$

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

MSC al fin del año 1

Margen de Servicio Contractual fin año 1	
MSC inicio	2.848,4
Cambios en el valor de los activos (102.000 – 93.425,77)	(8.574,23)
Participación asegurados (90.068,95 – 98.335,11 = -8.266,16)	8.266,16
MSC	2.540,33

El efecto del riesgo de tipos de interés provoca una reducción del MSC de 308,07

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Transcurrido el primer año **con mitigación** de riesgo

Efectos en el caso de que los tipos de mercado hubieran incrementado al 3% al final del primer ejercicio.

Si disponemos de una cobertura para evitar el riesgo del tipo de interés contratando un IRS a 10 años con pago fijo del 2% y cobro variable tipo mercado.

Valor de la cobertura:

$$1.000 A 0,03^{-9} = 7.786,11$$

Valor de los activos afectos a los contratos:

$$VR = 2.000 A 0,03^{-9} + 100.000 (1+0,03)^{-9} = 92.213,89$$

La diferencia de valor de los activos afectos no se traslada el MSC.

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

- **GRUPO DE 100 CONTRATOS DE SEGURO, con las siguientes características:**
- **Periodo de cobertura 10 años.**
- **Primas recibidas: 1000 u.m. (por contrato)**
- **La entidad cobrara una comisión del 1,5%.**
- **En caso de fallecimiento durante el periodo de cobertura tendrá derecho a recibir 1.100 u.m. o el acumulado si este es mayor. Al final de plazo obtendrán el importe acumulado.**
- **La entidad en el momento inicial estima que fallecerá un asegurado cada año. Espera que la rentabilidad de la cartera de activos asociados al contrato tenga una rentabilidad de un 10% cada uno de los años, estimando un ajuste para el riesgo no financiero de 1.000 u.m.**
- **El valor actual de los flujos de efectivo de cumplimiento asciende a 95.000 u.m.**
- **En el primer ejercicio ha fallecido un asegurado.**

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Emisión de los contratos

Concepto reconocimiento de los contratos	Debe	Haber
Bancos Pasivo por cobertura restante (V. actual flujos cumplimiento $100.000 - 5.000$) (Margen de servicio 4.000) (Ajuste por riesgo no financiero 1.000)	100.000	100.000

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Transcurrido el primer año

Los activos afectos se han revalorizado un 10%. (Valor razonable pasa de 100.000 a 110.000)

Comisión establecida en el contrato: $10.000 \times 1,5\% = 150$ u.m.

Se ha producido el fallecimiento de un asegurado, por lo que la entidad tendrá que hacer frente al mayor de los siguientes importes:

$$1/100 (100.000 + 10.000 - 150) = 1.098,5 \text{ u.m.}$$

$$110\% 1.000 = 1.100 \text{ u.m.}$$

La estimación que realiza la entidad de los flujos de cumplimiento es de 101.000 u.m.

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Transcurrido el primer año

El cálculo del MSC al final del año 1 tendrá en cuenta:

+/- Participación de la entidad en el cambio del valor razonable de los elementos subyacentes. (10.000 u.m.)

+/- Cambios de los flujos de efectivo de cumplimiento relacionados con el servicio futuro. (101.000 – 95.000 + 1.100)

Cantidad de MSC reconocida en PYG por los servicios prestados en el periodo.
Realizamos la imputación conforme a la estimación del número de asegurados vivos que espera tener la entidad al inicio de cada ejercicio.
(100/(100+99+98+97+96+95+94+93+92+91) x 6.900)

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

MSC al fin del año 1

Margen de Servicio Contractual fin año 1	
MSC inicio	4.000
Cambios en el valor de los activos	10.000
Incremento obligación participación asegurados (101.000 – 95.000 + 1.100)	(7.100)
MSC	6.900
Margen de Servicio Contractual imputado $100 / (100+99+98+97+96+95+94+93+92+91) \times 6.900$	(722,51)
MSC final ejercicio	6.177,49

Por la imputación de la parte correspondiente del margen por riesgo no financiero a PYG:
 $1.000 \times 100 / (100+99+98+97+96+95+94+93+92+91) = 104,71 \text{ u.m.}$

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Cuenta de resultados del año 1

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Ingresos por actividades de seguro (722,51 + 104,71)	827,22
Gastos de actividad de seguros	0,00
Resultado actividad aseguradora	827,22
Ingresos por inversiones	10.000
Gastos financieros por seguros	(10.000)
Resultado financiero	0,00
Resultado de la entidad	827,22

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Analizamos los resultados en el caso de que la entidad no esperase ningún fallecido en el primer año.

Transcurrido el primer año

Los activos afectos se han revalorizado un 10%. (Valor razonable pasa de 100.000 a 110.000)

Comisión establecida en el contrato: $10.000 \times 1,5\% = 150$ u.m.

Se ha producido el fallecimiento de un asegurado, por lo que la entidad tendrá que hacer frente al mayor de los siguientes importes:

$$1/100 (100.000 + 10.000 - 150) = 1.098,5 \text{ u.m.}$$

$$110\% 1.000 = 1.100 \text{ u.m.}$$

La estimación que realiza la entidad de los flujos de cumplimiento es de 101.000 u.m.

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Transcurrido el primer año

El cálculo del MSC al final del año 1 tendrá en cuenta:

- +/- Participación de la entidad en el cambio del valor razonable de los elementos subyacentes. (10.000 u.m.)
- +/- Cambios de los flujos de efectivo de cumplimiento relacionados con el servicio futuro. (101.000 – 95.000 + 1.098,5)
- Cantidad de MSC reconocida en PYG por los servicios prestados en el periodo.
(100/(100+100+98+97+96+95+94+93+92+91) x 6.900)

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

MSC al fin del año 1

Margen de Servicio Contractual fin año 1	
MSC inicio	4.000
Cambios en el valor de los activos	10.000
Incremento obligación participación asegurados (101.000 – 95.000 + 1.098,5)	(7.098,5)
MSC	6.901,5
Margen de Servicio Contractual imputado $100 / (100 + 100 + 98 + 97 + 96 + 95 + 94 + 93 + 92 + 91) \times 6.901,5$	(722,62)
MSC final ejercicio	6.178,83

Por la imputación de la parte correspondiente del margen por riesgo no financiero a PYG:
 $1.000 \times 100 / (100 + 100 + 98 + 97 + 96 + 95 + 94 + 93 + 92 + 91) = 104,7 \text{ u.m.}$

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Cuenta de resultados del año 1

Cuenta de pérdidas y ganancias	
Ingresos por actividades de seguro (722,62 + 104,7)	827,32
Gastos de actividad de seguros (1.100 – 1.098,5)	(1,5)
Resultado actividad aseguradora	825,87
Ingresos por inversiones	10.000
Gastos financieros por seguros	(10.000)
Resultado financiero	0,00
Resultado de la entidad	825,87

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Revalorización del activo	Debe	Haber
Activos financieros a valor razonable PYG	10.000	
Ingresos financieros		10.000

Imputación gasto financiero	Debe	Haber
Gasto financiero	10.000	
Pasivo por cobertura restante		10.000

Cobertura del fallecido	Debe	Haber
Pasivo cobertura restante	1.098,5	
Gasto servicio seguros	1,5	
Bancos		1.100

Valoración de contratos de seguros. VFA. Ejemplo.

Imputación del margen de servicio	Debe	Haber
Pasivo por cobertura restante	825,87	
Ingresos servicio seguros		825,87

Contratos de reaseguro.

Valoración de contratos de seguros. Reaseguro.

Los contratos de **reaseguros emitidos** por la entidad aseguradora se contabilizarán aplicando los modelos general o simplificado en función de las características de los mismos.

En el caso de los contratos de **reaseguro cedidos** la entidad no dará de baja en ningún momento el contrato subyacente, la norma considera que son obligaciones diferentes ya que la entidad no tiene derecho a reducir sus obligaciones en el tomador.

Imposibilidad de aplicar el método de participación (VFA) con las consiguientes asimetrías que puede causar en caso de reasegurar grupos de VFA.

Valoración de contratos de seguros. Reaseguro cedido.

- En el reconocimiento de los mismos se deberán tener presentes el enfoque y medición realizada a los contratos de seguros subyacentes.
- Se deberán incluir en la medición las estimaciones de flujos para todos los contratos objeto de reaseguro, **incluyendo** aquellos que todavía **no** hayan sido **emitidos** pero **estén dentro del reaseguro**.
- La norma no considera que las entidades con estos contratos obtengan ganancias o pérdidas, consideran que se paga una parte implícita de la prima. Considera un impacto en el MSC.
- **No** podrán ser contratos de carácter **oneroso**.

Valoración de contratos de seguros. Reaseguro cedido.

Causas de inclusión de los contratos futuros no emitidos:

- La entidad tiene derechos y obligaciones como tenedora del contrato de reaseguro sobre los contratos de seguro no emitidos, como emisora no existe ninguna obligación o derecho vinculados a los mismos.
- A menudo, la cobertura de seguro bajo el contrato de reaseguro mantenido se recibirá al mismo tiempo que la cobertura de seguro es proporcionada por los contratos de seguro subyacentes, por lo que no se creará una diferencia en el valor en libros.
- Las diferencias en los importes en libros causadas por los diferentes momentos de los flujos de efectivo no son desajustes contables.
- La diferencia podrá venir causada por diferentes tipos de interés.

Valoración de contratos de seguros. Reaseguro cedido.

- En la norma se considera que el margen de servicio deberá ser tratado de igual manera que en los contratos de seguro directo. Esto provocaría la situación en la que un contrato directo oneroso daría una pérdida directamente en PYG y la transmisión de la parte de la pérdida en un contrato de reaseguro tenga que ser diferida a lo largo de la prestación del servicio.
- Ante esta simetría contable **solo** para los contratos de **reaseguro proporcional** se permite reconocer en PYG la parte de la pérdida del contrato oneroso que ha sido objeto de transmisión vía reaseguro.
- Los contratos de reaseguro no proporcional seguirán teniendo dicha asimetría.

Valoración de contratos de seguros. Reaseguro cedido.

POSIBLE ASIMETRÍA SEGURO DIRECTO REASEGURO

- Los límites del reaseguro pueden no coincidir con los límites de los contratos de seguro subyacentes. Esto puede provocar diferentes métodos de valoración del reaseguro y del seguro subyacente (método general en reaseguro y métodos de imputación de primas en los seguros subyacentes; causado por el ámbito temporal de cada uno de ellos).

Reaseguro cedido. Ejemplo.

- Una entidad dispone de un grupo de contratos de seguro, con las siguientes características:
 - Periodo de cobertura 4 años.
 - Primas recibidas: 25.000 u.m.
 - Valor actual de los flujos de cumplimiento: 22.000 u.m.
 - Ajuste por riesgo no financiero: 1.100 u.m.

En el curso de su negocio procede a realizar un contrato de reaseguro a cambio de una prima fija que cubre un 30% de cada reclamación.

- Veremos el impacto del reaseguro conforme a las siguientes situaciones:
 - A. La entidad paga una prima por dicho contrato de 7.000 u.m.
 - B. La entidad paga una prima por dicho contrato de 6.000 u.m.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Calculo del MSC para el
grupo de contratos de
seguro directo

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo	25.000
Valor actual flujos de cumplimiento	(22.000)
DIFERENCIA	3.000
Ajuste por riesgo no financiero	(1.100)
Margen de Servicio Contractual	1.900

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Calculo del MSC para el
contrato de reaseguro

CASO A. Prima: 7000 u.m.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo ($22.000 \times 30\%$)	6.600
Valor actual flujos de cumplimiento	(7.000)
DIFERENCIA	(400)
Ajuste por riesgo no financiero ($1.100 \times 30\%$)	330
Margen de Servicio Contractual	(70)

La entidad traslada al reasegurados una parte de su margen de servicio por importe de 70 u.m.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Reconocimiento inicial seguro directo	Debe	Haber
Bancos	25.000	
Provisión cobertura restante		22.000
Ajuste por riesgo no financiero		1.100
Margen de servicio		1.900

Reconocimiento inicial reaseguro proporcional	Debe	Haber
Provisión reaseguro	6.600	
Ajuste por riesgo no financiero transferido reaseguro	330	
Margen de servicio transferido reaseguro	70	
Bancos		7.000

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Calculo del MSC para el contrato de reaseguro

CASO B. Prima: 6.000 u.m.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo ($22.000 \times 30\%$)	6.600
Valor actual flujos de cumplimiento	(6.000)
DIFERENCIA	600
Ajuste por riesgo no financiero ($1.100 \times 30\%$)	330
Margen de Servicio Contractual	930

La entidad obtiene un mayor margen de servicio contractual por importe de 840 u.m.
El impacto se recogerá a medida que se vaya reconociendo el mismo.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Reconocimiento inicial seguro directo	Debe	Haber
Bancos	25.000	
Provisión cobertura restante		22.000
Ajuste por riesgo no financiero		1.100
Margen de servicio		1.900

Reconocimiento inicial reaseguro proporcional	Debe	Haber
Provisión	6.600	
Ajuste por riesgo no financiero transferido reaseguro	330	
Margen de servicio transferido reaseguro		930
Bancos		6.000

Reaseguro cedido. Ejemplo.

- Una entidad dispone de un grupo de contratos de seguro, con las siguientes características:
 - Periodo de cobertura 4 años.
 - Primas recibidas: 10.000 u.m.
 - Valor actual de los flujos de cumplimiento: 11.000 u.m.
 - Ajuste por riesgo no financiero 800 u.m.

En el curso de su negocio procede a realizar un contrato de reaseguro a cambio de una prima fija que cubre un 30% de cada reclamación.

- Veremos el impacto del reaseguro conforme a la siguiente situación:
 - A. La entidad paga una prima por dicho contrato de 3.800 u.m.
 - B. La entidad paga una prima por dicho contrato de 2.900 u.m.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Calculo del MSC para el
grupo de contratos de
seguro directo

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo	10.000
Valor actual flujos de cumplimiento	(11.000)
DIFERENCIA	(1.000)
Ajuste por riesgo no financiero	(800)
Margen de Servicio Contractual	(1.800)

La entidad obtiene una perdida, estamos ante un grupo de contratos de seguro onerosos, en el momento de reconocimiento reconocerá dicha perdida en PYG.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Calculo del MSC para el contrato de reaseguro

CASO A. Prima: 3.800 u.m.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo ($11.000 \times 30\%$)	3.300
Valor actual flujos de cumplimiento	(3.800)
DIFERENCIA	(500)
Ajuste por riesgo no financiero ($800 \times 30\%$)	240
Por la parte del gasto transferido ($1.800 \times 30\%$)	(540)
Margen de Servicio Contractual	(800)

La entidad obtiene una compensación de 540 u.m. que será reconocido en la cuenta de perdidas y ganancias.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Reconocimiento inicial seguro directo	Debe	Haber
Bancos	10.000	
Gastos	1.800	
Provisión		11.800

Reconocimiento inicial reaseguro proporcional	Debe	Haber
Provisión	3.300	
Margen de servicio reaseguro	800	
Ajuste por riesgo no financiero transferido reaseguro	240	
Ingreso por recuperación de onerosidad		540
Bancos		3.800

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Calculo del MSC para el
contrato de reaseguro

CASO B. Prima: 2.900 u.m.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo ($11.000 \times 30\%$)	3.300
Valor actual flujos de cumplimiento	(2.900)
DIFERENCIA	400
Ajuste por riesgo no financiero ($800 \times 30\%$)	240
Por la parte del gasto transferido ($1.800 \times 30\%$)	(540)
Margen de Servicio Contractual	100

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Reconocimiento inicial seguro directo	Debe	Haber
Bancos	10.000	
Gastos	1.800	
Provisión		11.800

Reconocimiento inicial reaseguro proporcional	Debe	Haber
Provisión	3.300	
Margen de servicio reaseguro		100
Ajuste por riesgo no financiero transferido reaseguro	240	
Ingreso por recuperación de onerosidad		540
Bancos		2.900

Valoración de contratos de seguros.

- Una entidad dispone de 2 grupos de contratos de seguro, con las siguientes características:
- Grupo 1:
 - Periodo de cobertura 1 año. A partir del 1/1/X0
 - Primas recibidas: 2.000 u.m.
 - Valor actual de los flujos de cumplimiento: 1.760 u.m.
- Grupo 2:
 - Periodo de cobertura 1 año. A partir del 1/7/X0
 - Primas recibidas: 3.000 u.m.
 - Valor actual de los flujos de cumplimiento: 2.400 u.m.

En el curso de su negocio procede a realizar un contrato de reaseguro a cambio de una prima fija que cubre un 30% de cada reclamación.

- Veremos el impacto del reaseguro conforme a la siguiente situación:
 - A. La entidad paga una prima por dicho contrato de 700 u.m.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

1/1/X0
Calculo del MSC para el
grupo 1 de contratos de
seguro directo

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo	2.000
Valor actual flujos de cumplimiento	(1.760)
DIFERENCIA	240
Margen de Servicio Contractual	240

Obtenemos MSC, estamos ante un grupo de contratos de seguro que cumple los requisitos para poder aplicar el método simplificado (asignación de prima PAA).

Reaseguro cedido. Ejemplo.

1/1/X0
Calculo del MSC para el
contrato de reaseguro

Prima: 1.400 u.m.

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo (4.160 x 30%)	1.248
Valor actual flujos de cumplimiento	(1.400)
DIFERENCIA	(152)
Ajuste por riesgo no financiero	30
Margen de Servicio Contractual	(122)

El contrato de reaseguro tiene una cobertura superior al año y no puede aplicar el método simplificado por lo que aplicamos el método general.

Tenemos que calcular el tipo de interés aplicable y definir un ajuste por riesgo no financiero.

Reaseguro cedido. Ejemplo.

Reconocimiento inicial seguro directo grupo 1	Debe	Haber
Bancos	2.000	
Provisión		2.000

Reconocimiento inicial reaseguro proporcional	Debe	Haber
Provisión	1.248	
Margen de servicio reaseguro	122	
Ajuste por riesgo no financiero transferido	30	
Bancos		1.400

Reaseguro cedido. Ejemplo.

1/7/X0
Calculo del MSC para el
grupo 1 de contratos de
seguro directo

Margen de Servicio Contractual	
Valor actual entradas de efectivo	3.000
Valor actual flujos de cumplimiento	(2.400)
DIFERENCIA	600
Margen de Servicio Contractual	600

Obtenemos MSC, estamos ante un grupo de contratos de seguro que cumple los requisitos para poder aplicar el método simplificado (asignación de prima PAA).

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Estados financieros intermedios.

En el caso de preparar estados financieros intermedios la entidad tiene capacidad de decidir sobre la política contable a llevar a cabo:

- Elección periodo a periodo. Cambiara las estimaciones contables realizadas en los estados financieros anteriores.
- Elección año en curso, donde no se modificaran las estimaciones realizadas en los periodos anteriores.

Estados financieros intermedios.

Ejemplo:

Las entidades Seguros Z y Seguros X disponen de estados financieros trimestrales. Estimamos que tienen un CSM (margen de servicio) inicial de 90 y un periodo de reversión de tres años.

Transcurrido el primer año, en el ultimo trimestre del mismo Z y X estiman un incremento de siniestros de 30 para los dos próximos ejercicios. Por ello proceden a realizar un ajuste del CSM

Estados financieros intermedios.

Importe de CSM reconocido en PYG:

ENTIDAD	Primer Trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Resto CSM
Seguros Z Elige periodo a periodo	$90/12 = 7,5$	7,5	7,5	$(90-30) - 22,5 = 37,5$ $37,5/9 = 4,17$	33,33
Seguros X Elige año en curso	7,5	7,5	7,5	$90-30 = 60$ $60/3 = 20 \text{ AÑO}$ $20-22,5 = -2,5$	40

TRANSFERENCIAS Y COMBINACIONES DE NEGOCIO

Combinaciones de negocio.

La norma requiere tratar la contraprestación transferida por la adquisición de los contratos tanto en una transferencia como en una combinación de negocios como sustituto de las primas.

Debe incluir aquellos contratos que se encuentren en su periodo de liquidación.

La entidad deberá reconocer los contratos de seguro por un importe que equivalga los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento en vez de su valor razonable (como indica la norma de combinaciones de negocios). La diferencia entre dichos valores es como consecuencia de las posibles sinergias que le surgen a la entidad por la combinación.

Combinaciones de negocio.

El objetivo perseguido es identificar los grupos de seguros adquiridos como si la entidad hubiera realizado dichos contratos en la fecha de la combinación/transferencia.

En el caso de adquirir contratos de seguro onerosos en una combinación de negocios el exceso de los flujos de efectivo (la pérdida) debe reconocerla como ajuste al coste de la combinación (lo que provocara modificación en el posible fondo de comercio o diferencia negativa).

En el caso de adquirir contratos de seguro onerosos diferente a una combinación de negocios deberá reflejar la pérdida directamente en PYG.

Combinaciones de negocio.

En los contratos de seguro adquiridos finalizada la cobertura pero con prestaciones pendientes, el suceso asegurado para la adquirente es la determinación del costo final de esas reclamaciones. Una adquirente reconocerá un pasivo por la cobertura restante para esos contratos, mientras que la adquirida reconocerá un pasivo por reclamaciones incurridas.

Una adquirente en una combinación de negocios identifica los activos y pasivos adquiridos basados en los términos contractuales y condiciones económicas que existen en la fecha de adquisición.

Reconocerá un activo separado valorado a valor razonable en la fecha de adquisición por los gastos de adquisición pendientes relativos a futuros contratos y renovaciones.

Combinaciones de negocio.

- Una entidad adquiere un grupo de contratos de seguro en una transferencia que cumple los requisitos de combinaciones de negocios.
- El adquirente paga 4.000 u.m. al transmitente.
- El conjunto de activos y pasivos adquiridos tiene la siguiente composición:

CONCEPTO	Valor contable	Valor razonable
Inmovilizado material	2.200	2.500
Activos financieros RF	17.000	17.000
Activos financieros RV	2.000	2.000
Provisión cobertura restante	17.000	17.000
Provisión siniestros pdtes liq	2.000	2.000

Combinaciones de negocio.

Calculamos la Fondo de comercio o diferencia negativa:

Coste de la combinación	4.000,00
Menos: participación adquirida en el valor razonable neto de activos y pasivos de la adquirida (21.500 – 19.000)	2.500,00
Fondo de comercio	1.500,00

Combinaciones de negocio.

Aplicación del PCEA/NIIF4:

Asiento de adquisición	Debe	Haber
Inmovilizado material	2.500	
Inversiones financieras RF	17.000	
Inversiones financieras RV	2.000	
Fondo de comercio	1.500	
Provisión cobertura pendiente		17.000
Provisión siniestros pendientes pago		2.000
Bancos		5.000

Combinaciones de negocio.

Aplicación de la nueva IFRS 17:

Identificar los grupos de seguros adquiridos como si la entidad hubiera realizado dichos contratos en la fecha de la combinación/transferencia.

Continuando con el ejemplo vamos a estimar que la entidad ha adquirido tres grupos de contratos de seguros:

- Grupo A. Contratos vinculados con el 60% de los activos financieros adquiridos en la combinación.
- Grupo B. Contratos vinculados con el 30% de los activos financieros adquiridos en la combinación.
- Grupo C. Contratos adquiridos en periodo de liquidación vinculados con el 10% de los activos financieros adquiridos en la combinación.

Combinaciones de negocio.

La entidad adquirente realiza las siguientes estimaciones:

- Grupo A. Valor razonable del grupo : $60\% (17.000 + 2.000) = 11.400$, valor de los flujos de efectivo de cumplimiento de 10.000
- Grupo B. Valor razonable del grupo : $30\% (17.000 + 2.000) = 5.700$, valor de los flujos de efectivo de cumplimiento de 6.000
- Grupo C. Valor razonable del grupo : $10\% (17.000 + 2.000) = 1.900$, valoración de las obligaciones pendientes 1.800

Combinaciones de negocio.

Calculo del MSC para los grupos de contratos

Margen de Servicio Contractual	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Valor actual entradas de efectivo	11.400	5.700	1.900
Valor actual flujos de cumplimiento	(10.000)	(6.000)	(1.800)
DIFERENCIA	1.400	(300)	100
Margen de Servicio Contractual	1.400	(300)	100

El GRUPO B es oneroso en este caso la norma nos indica que el margen de servicio debe ser cero, reconociendo el exceso de los flujos de cumplimiento como mayor valor de la plusvalía de la combinación de negocios.

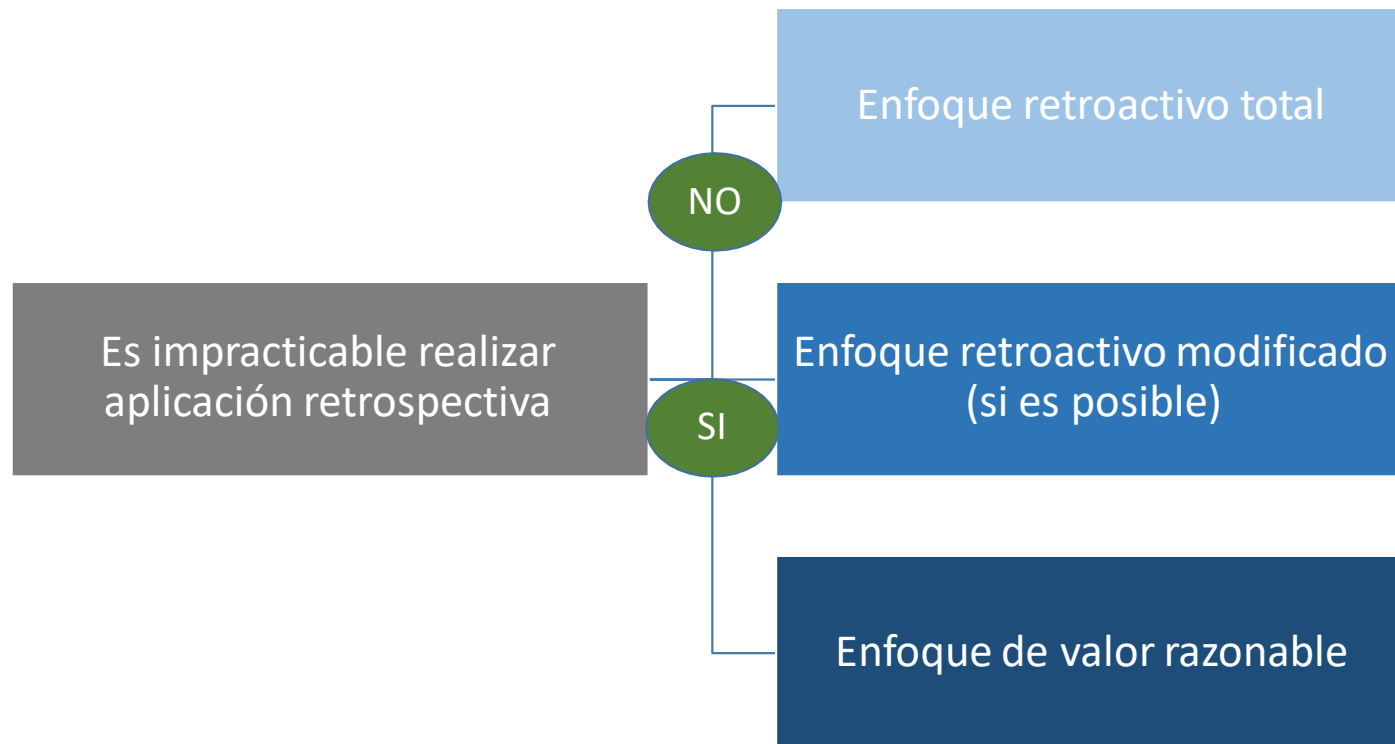
Combinaciones de negocio.

Asiento de adquisición	Debe	Haber
Inmovilizado material	2.500	
Inversiones financieras RF	17.000	
Inversiones financieras RV	2.000	
Fondo de comercio (1.500 + 300)	1.800	
Provisión Grupo A (MSC 1.400)		11.400
Provisión Grupo B (MSC 0,00)		6.000
Provisión Grupo C (MSC 100)		1.900
Bancos		5.000

Con la nueva norma el fondo de comercio (diferencia positiva) se ha incrementado en el importe del grupo de contratos onerosos.

TRANSICIÓN

Transición.



Transición. Enfoque Retroactivo Total

Regla general de la norma, para ello la entidad en la fecha de la transición:

- Identificará, reconocerá y medirá cada grupo de contratos de seguro como si la IFRS 17 se hubiera aplicado siempre.
- Dará de baja en cuentas los saldos existentes que no existirían si la IFRS 17 se hubiera aplicado desde siempre; y
- Reconocerá **cualquier diferencia** neta resultante en el **patrimonio**.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

Se aplicara en caso de **imposibilidad** de aplicar el enfoque **retroactivo total** a un grupo de contratos.

Su **objetivo** es lograr un resultado muy cercano al enfoque retroactivo total, **usando** para ello toda la **información razonable y sustentable** así como su maximización. En caso de **no poder disponer de dicha información** usara el enfoque de **valor razonable**.

Solo podrá usar las **modificaciones permitidas** en aquellos grupos en los que no disponga de la información razonable y sustentable para aplicar el enfoque retroactivo total.

La entidad **podrá agrupar** contratos emitidos con **más de un año de diferencia** en caso de que sea necesario.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

En el análisis de las modificaciones los interesados expresaron preocupación al determinar el modelo retroactivo modificado que una entidad deba identificar los importes exactos con la información disponible y sustentable.

El IASB recordó el párrafo 51 de la NIC 8:

“el objetivo de una estimación, que se refiere a periodos anteriores, es el mismo que para las estimaciones realizadas en el periodo corriente, esto es, una y otra han de reflejar las circunstancias existentes cuando la transacción, suceso o condición haya ocurrido”.

A raíz del mismo destaco la necesidad de las estimaciones al aplicar una modificación especificada en el enfoque retroactivo modificado en algunos casos. Por ello no procedió a la realización de mas modificaciones del método.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

Modificaciones permitidas en la aplicación del método:

- Evaluación de los contratos de seguro o grupos de contratos de seguro.
- Importes relacionados con el margen de servicio contractual o componente de pérdida de los contratos sin componente de participación directa (flujos de efectivo, tasas de descuento, ajuste por riesgo no financiero).
- Importes relacionados con el margen de servicio contractual o componente de pérdida de los contratos con componente de participación directa.
- Gastos o ingresos financieros por contratos de seguro.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

CONTRATOS SIN COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA

Determinación de los componentes:

- **Flujos de caja:**

Flujos de efectivo **futuros** en la fecha de transición (o fecha previa si la entidad pudiera determinarlos de forma retroactiva) **ajustados** por los flujos de efectivo que se conozca que han ocurrido entre la fecha de reconocimiento inicial y la fecha de transición (o fecha previa). Se deben tener en cuenta los contratos cancelados.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

CONTRATOS SIN COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA

- **Tasas de descuento:**

-Usando una curva de rendimiento **observable** que se aproxima a la curva de rendimiento determinada según la NIIF 17 por lo menos tres años antes de la fecha de transición.

-Si tal curva de rendimiento observable no existe, entonces la entidad estimara las tasas de descuento que aplico al determinar un diferencial medio entre la curva de rendimiento estimada y aplicando ese diferencial a esa curva (promediado durante al menos tres años antes de la fecha de transición).

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

CONTRATOS SIN COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA

- **Ajuste por riesgo no financiero:**

Importe correspondiente a la fecha de reconocimiento inicial ajustado por la estimación de la cesión del mismo hasta la fecha de la transición.

La estimación de la cesión correspondiente al periodo entre el reconocimiento y la fecha de transición se calculara por el importe que hubiese transferido para un conjunto de contratos similares emitidos en la fecha de la transición.

Ajuste fecha transición = Ajuste momento inicial – Transferencia ajuste (fecha inicial hasta fecha transición)

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

CONTRATOS SIN COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA

- **Margen de servicio contractual:**

Flujos de efectivo futuros – ajuste por riesgo no financiero

En el caso de que nos de un resultado positivo posteriormente:

- Se actualizara usando las tasas estimadas en el momento de la transición.
- Se transferirá a resultados comparando las unidades de cobertura pendientes con las unidades de cobertura existentes en el momento inicial.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

CONTRATOS SIN COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA

- **Margen de servicio contractual:**

Flujos de efectivo futuros – ajuste por riesgo no financiero

En el caso de que nos de un resultado negativo (componente de pérdida), la entidad deberá determinar la parte del mismo que correspondería antes de la transición utilizando una base sistemática de asignación.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

CONTRATOS SIN COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA

- **Gastos o ingresos financieros:**
 - Grupos de contratos que incluyen contratos emitidos con **mas de un año** de diferencia:
 - Permite el calculo de tasas en la fecha de transición tanto para cobertura restante como para el pasivo por reclamaciones incurridas.
 - En caso de haber optado por desglosar los ingresos/gastos financieros entre PYG/PN:
 - Cero;
 - Regla aplicable a los grupos que no incluyen contratos con mas de una año de diferencia.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

CONTRATOS SIN COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA

- **Gastos o ingresos financieros:**
 - Grupos de contratos que **no** incluyen contratos emitidos con **mas de un año** de diferencia:
 - Permite el calculo de tasas en la fecha de transición tanto para cobertura restante como para el pasivo por reclamaciones.
 - Si se opta por desglosar los gastos/ingresos financieros entre PYG/PN, será:
 - Cero, en el caso de que el riesgo financiero tiene efecto sustancial sobre los importes que se paguen a los asegurados.
 - Uso de las tasas de la fecha de reconocimiento inicial en el caso de que el riesgo financiero no tiene efecto sustancial sobre los pagos a los asegurados.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

DETERMINACION DEL MARGEN DE SERVICIO O PERDIDA EN LOS CONTRATOS CON COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA

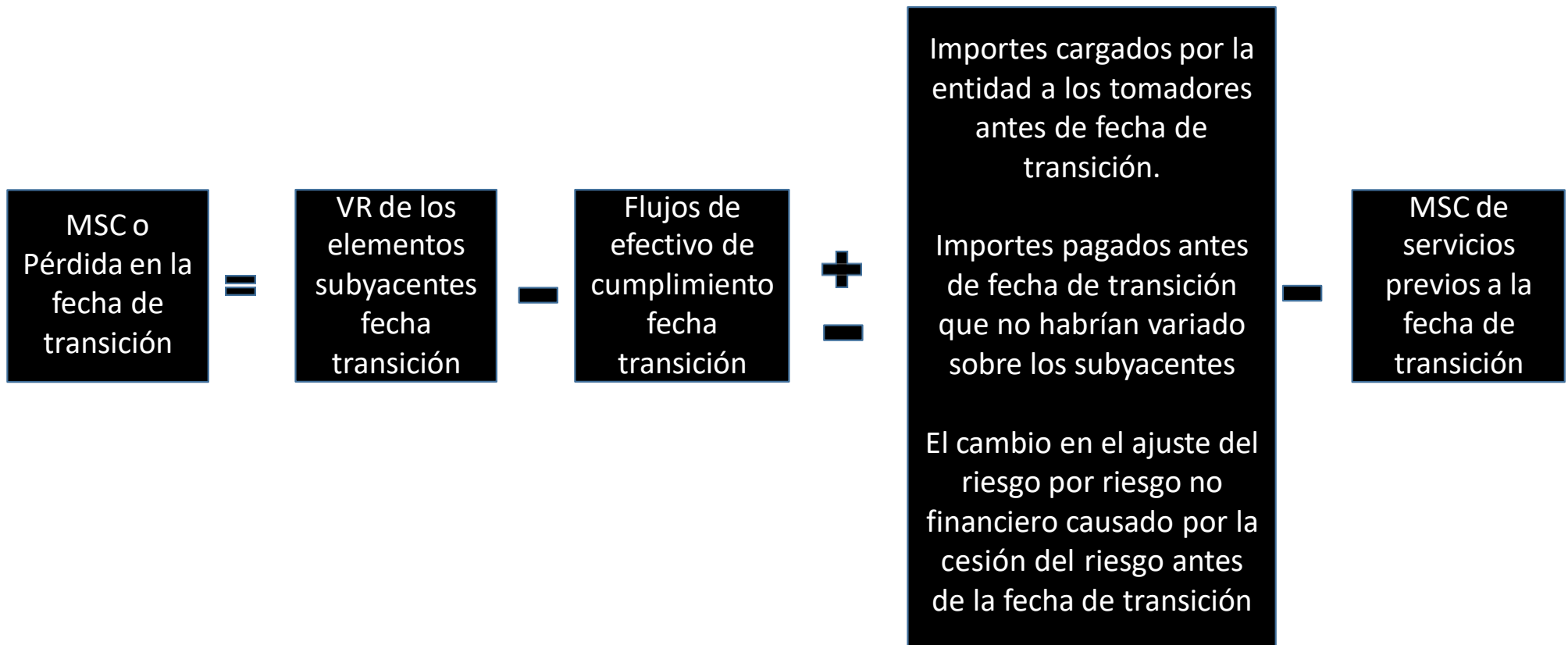
Para la determinación del margen de servicio contractual o el componente de pérdida la entidad lo determinara:

- + Valor razonable de los elementos subyacentes.
- Flujos de cumplimiento en la fecha de transición.
- + Importes cargados a los tenedores antes de la fecha de transición.
- Importes pagados previamente que no varíen sobre los elementos subyacentes.
- Liberación del ajuste por riesgo no financiero previo a la transición.

Los gastos financieros reconocidos en patrimonio neto equivaldrá al importe acumulado en patrimonio para los activos vinculados.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

GRUPOS DE CONTRATOS CON COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA



Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

GRUPOS DE CONTRATOS CON COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA

Ejemplo:

Una entidad emitió 1000 contratos de seguro con componentes de participación directa seis años antes de la fecha de transición.

Los términos de los contratos establecen:

- Pago de una prima única al inicio de la cobertura de 10 años.
- La entidad deduce sus cargos de los saldos contables de los tenedores.
- En caso de fallecimiento el tenedor obtiene el saldo contable o un beneficio mínimo.
- Si sobrevive al periodo de cobertura recibirá el valor contable del saldo contable.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

En los seis años anteriores se saben los siguientes hechos:

- La entidad abono los siguientes importes:
 - 2.200 u.m. de los flujos que varían sobre los elementos subyacentes.
 - 250 u.m. de flujos que no varían sobre las rentabilidades de los elementos.
- La entidad dedujo un importe de 500 u.m. de los elementos subyacentes en cobro de sus servicios.

En la fecha de transición el valor razonable de los elementos es de 9.500 u.m. estimando la entidad unos flujos de cumplimiento de 9.200 u.m. y un ajuste por riesgo de 130 u.m.

La entidad estima en base a contratos similares y experiencia que el ajuste por riesgo no financiero previo asciende a 150 u.m. y el margen de servicio transferido a 175 u.m.

Transición. Enfoque Retroactivo Modificado

Solución:

$$325 = 9.500 - 9.200 + \begin{matrix} + 500 \\ - 250 \\ - 150 \end{matrix} - 175$$

Transición. Enfoque Valor Razonable

Si no se dispone de la **información razonable y sustentable** se usara el enfoque de **valor razonable**.

MSC o Perdida = Valor razonable del grupo – Flujos efectivo de cumplimiento (pasivo cobertura restante + ajuste riesgo no financiero).

Se determinara el valor razonable del grupo conforme a la IFRS 13 (sin aplicar el párrafo 47 de esta, el cual hace referencia a características de exigibilidad inmediata)

Transición. Enfoque Valor Razonable

La IFRS 13 nos detalla en su punto B13 los componentes necesarios para determinar el valor razonable:

- Una estimación de los flujos de efectivo futuros para el activo o pasivo que se está midiendo. (Deberá tenerse presente el comportamiento de la cartera objeto de valoración)
- Expectativas sobre las variaciones posibles del importe y distribución temporal de los flujos de efectivo que representan la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo. (Ajuste por riesgo no financiero)

Transición. Enfoque Valor Razonable

- Valor temporal del dinero, representado por la tasa sobre activos monetarios libres de riesgo que tengan fechas de vencimiento o duración que coincida con el periodo cubierto por los flujos de efectivo y no planteen incertidumbre en la distribución temporal ni riesgo de incumplimiento para el tenedor (tasa libre de riesgo).
- El precio por soportar la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo (es decir, una prima de riesgo).
- Otros factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta en esas circunstancias.
- Para un pasivo, el riesgo de incumplimiento relacionado con ese pasivo, incluyendo el riesgo de crédito propio de la entidad (es decir el del deudor)

Transición. Enfoque Valor Razonable

Opción por desglosar los ingresos y gastos financieros entre PYG y PN.

El importe acumulado en PN en la fecha de la transición será calculado:

- de forma **retroactiva si dispone de información** razonable y disponible en la fecha de la transición.

○

- como cero.

- En el caso de contratos de seguro con componentes de participación directa equivaldrá al importe reconocido en patrimonio para los activos vinculados.

Transición. Costes de adquisición.

Tratamiento de los costes de adquisición en la transición.

- Método retrospectivo: reconocimiento del activo desde el inicio e imputación conforme se presta el servicio.
- Método retrospectivo modificado: importe de los gastos reconocidos como pasivo menos la parte correspondiente a los grupos reconocidos en la fecha de transición.
- Método de valor razonable: importe que se reconocería de entidad como coste de adquisición pendiente de imputar conforme a sus estimaciones de recuperación mediante renovaciones y nuevos contratos.

Transición. VFA mitigación del riesgo

Tratamiento de la mitigación del riesgo en la transición.

Solo aplicable a los contratos de seguros a los que se aplica el método de participación (VFA).

Se permite a la entidad su aplicación de forma prospectiva desde la fecha de primera aplicación o de la transición (según sea la mas temprana).

Se prohíbe su aplicación de forma retrospectiva.

1.INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE SEGUROS		
A)Ingresos de contratos medidos bajo método general o participación		
1. Liberación del pasivo por cobertura restante		
1,1 Margen de servicio imputado		
1,2 Cambio en el ajuste por riesgo no financiero		
1,3 Siniestralidad estimada para el periodo		
2 Reversión de la onerosidad		
B)Ingresos de contratos medidos bajo método imputación de primas		
1. Primas imputadas en el periodo.		
2. Variación deterioro primas pendientes de cobro		
3. Variación deterioro de los gastos activados pendientes		
2.GASTOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE SEGUROS		
A)Gastos por reclamaciones incurridas		
1. Prestaciones devengadas		
2. Variaciones del pasivo por reclamaciones devengadas		
3. Variaciones del pasivo por reclamaciones pendientes		
4. Reversion onerosidad		
B)Amortización/deterioro gastos de adquisición de seguros		
C)Perdidas por contratos onerosos		
3.GASTOS POR CONTRATOS DE REASEGURO		
A)Gastos de reaseguro		
1. Liberación del pasivo por cobertura restante método general		
1,1 Margen de servicio imputado		
1,2 Cambio en el ajuste por riesgo no financiero		
1,3 Siniestralidad estimada para el periodo		
2. Asignación de primas bajo método de asignación.		
B)Ingresos por recuperaciones de reaseguro		
1. Recuperaciones del periodo		
1,1 Recuperaciones devengadas		
1,2 Variación del pasivo por reclamaciones incurridas		
1,3 Variación del pasivo por reclamaciones pendientes		
2. Variación riesgo incumplimiento reasegurador		
3. Importe de onerosidad recuperado del reaseguro		
RESULTADO TÉCNICO DEL SEGURO		

BALANCE

1 Provisiones técnicas
I. Vida
1 Método general y VFA
A. Provisiones por cobertura restante
1. Flujos de cumplimiento
a. Valor actual total flujos de caja
b. Ajuste por riesgo no financiero
2. Margen de servicio contractual
3. Componente de inversión
B. Provisiones por siniestros incurridos
2 Método PAA
A. Provisión por cobertura restante
B. Provisión por siniestros incurridos
II. No Vida
1 Método general y VFA
A. Provisiones por cobertura restante
1. Flujos de cumplimiento
a. Valor actual total flujos de caja
b. Ajuste por riesgo no financiero
2. Margen de servicio contractual
3. Componente de inversión
B. Provisiones por siniestros incurridos
2. Método PAA
A. Provisión por cobertura restante
B. Provisión por siniestros incurridos

Calendario de implementación.

Periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 (de forma practica desde el 1 de enero del 2022 al tener que presentar cuentas comparativas).

Permitida su aplicación anticipada para aquellas entidades que apliquen IFRS 9 y IFRS 15.

Información comparativa en el periodo anual inmediato anterior a la fecha de aplicación inicial.

MUCHAS GRACIAS